



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL
DE LA EMPRESA COMERCIAL ANCASH PLAZA S.A.C
– HUARAZ, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**EVANGELIO PADILLA, EDICA NENA
ORCID: 0000-0002-8447-9420**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

HUARAZ – PERÚ

2020

TÍTULO DE LA TESIS

CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LA EMPRESA

COMERCIAL ANCASH PLAZA S.A.C – HUARAZ, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Evangelio Padilla, Edica Nena

ORCID: 0000-0002-8447-9420

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

JURADO DE INVESTIGACIÓN

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A DIOS, por ser el don de la vida, por haberme brindado las sabidurías y las fortalezas en los momentos de debilidad. Así mismo, por haberme acompañado a lo largo de mi carrera y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y las fuerzas para superar los obstáculos que tuve en el transcurso del tiempo de esta manera lograr mis sueños.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH), por haberme dado la oportunidad de estudiar y formarme profesional en esta institución y además a todos que me brindaron sus conocimientos.

Al Dr. CPC. Juan de Dios Suarez Sánchez, docente tutor investigador de la ULADECH católica, por haber compartido sus conocimientos, experiencias durante el desarrollo de la presente tesis, por su tiempo y las motivaciones permanentes para seguir adelante hasta lograr mis metas.

Edica Nena

Dedicatoria

Con todo mi amor a mis queridos padres Andrés y Mercedes, quienes son el motor y el motivo de mi vida, así mismo por haberme dado la vida, también por brindarme su apoyo incondicional en mi formación profesional y en los momentos más difíciles, también por haber inculcado en mí los principios y valores como el respeto, honestidad, solidaridad, etc para el logro de mis objetivos con éxito.

A mis queridos y adorados hermanos Oscar, Yober, Iván, Orlando, por su apoyo incondicional de cada uno de ellos, quienes me alentaron con sus consejos, ayudas económicas y dándome las fuerzas para seguir adelante.

Edica Nena

Resumen

El problema planteado en la presente tesis fue: ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C - Huaraz, 2018? Donde el objetivo logrado fue: Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018. Metodología: fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño no experimental, la población y muestra fue de 20 trabajadores, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado. Principales resultados: el 90% dijo que se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, el 70% manifestó que se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, el 70% dijo que paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana. Se concluye que se ha determinado las características de las declaraciones que realiza la empresa comercial Ancash Plaza al gobierno central y local, que son los siguientes: el Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales, el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas, tasas por Arbitrios, Derechos y Licencias de manera responsable y de acuerdo al cronograma establecido.

Palabras claves: Características, declaraciones tributarias, gobierno local, gobierno central y empresa comercial.

Abstract

The problem raised in this thesis was: What are the characteristics of the tax returns to the Central and Local Government of the company Comercial Ancash Plaza S.A.C - Huaraz, 2018? Where the objective achieved was: Determine the characteristics of the tax declarations to the Central and Local Government of the company Comercial Ancash Plaza SAC-Huaraz, 2018. Methodology: it was of a quantitative type, descriptive level and of non-experimental design, the population and sample It was 20 workers, the technique used was the survey and the instrument was the structured questionnaire. Main results: 90% said that the General Sales Tax declaration is made by the new SUNAT platform, 70% stated that Social Health Health is declared and paid through the PDT Electronic Form PLAME, the 70% said they pay the excise tax for the citizen security service. It is concluded that the characteristics of the declarations made by the commercial company Ancash Plaza to the central and local government have been determined, which are the following: the Income Tax on a monthly and annual basis, the General Sales Tax for the new platform of the SUNAT, Property Tax of the premises of the company by virtual means, the Social Security of Health through the PDT Electronic Form PLAME, makes the sworn statement by the Special Contribution of Public Works, fees for Excise Duties, Rights and Licenses in a responsible manner and according to the established schedule.

Key words: Characteristics, tax declarations, local government, central government and commercial company.

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de investigación.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xiii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de la literatura.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Bases teóricas.....	38
2.3. Marco conceptual.....	48
III. Hipótesis.....	53
IV. Metodología.....	54
4.1. Diseño de investigación.....	54

4.2. Población y muestra	55
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	57
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	59
4.5. Plan de análisis	59
4.6. Matriz de consistencia	60
4.7. Principios éticos.....	61
V. Resultados.....	63
5.1. Resultados.....	63
5.2. Análisis de resultados	72
VI. Conclusiones y recomendaciones	83
6.1. Conclusiones	83
6.2. Recomendaciones	85
Aspectos complementarios	87
Referencias bibliográficas.....	87
Anexos	99

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: En la empresa se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual.....	63
Tabla 2: Se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT.	63
Tabla 3: La empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo	64
Tabla 4: La empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras.	64
Tabla 5: El Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN - Formulario Virtual N° 648.	65
Tabla 6: Se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales.	65
Tabla 7: En la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia.....	66
Tabla 8: La empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos.	66
Tabla 9: En la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular.	67
Tabla 10: Se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos.....	67
Tabla 11: Se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.....	68

Tabla 12: La empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional.....	68
Tabla 13: La empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO.....	69
Tabla 14: La empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI.....	69
Tabla 15: La empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas.....	70
Tabla 16: Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.....	70
Tabla 17: Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.....	71
Tabla 18: Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz.....	71
Tabla 19: Realizaron algún pago de derecho para realizar trámites.....	72

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: En la empresa se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual.	99
Figura 2: Se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT.	100
Figura 3: La empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo.	101
Figura 4: La empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras.	102
Figura 5: El Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN -Formulario Virtual N° 648.	103
Figura 6: Se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales.	104
Figura 7: En la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia.	105
Figura 8: La empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos.	106
Figura 9: En la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular.	107
Figura 10: Se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos.	108
Figura 11: Se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.	109

Figura 12: La empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional.	110
Figura 13: La empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO.....	111
Figura 14: La empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI.	112
Figura 15: La empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas.....	113
Figura 16: Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.....	114
Figura 17: Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.....	115
Figura 18: Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz.	116
Figura 19: Realizó algún pago de derecho para realizar trámites.	117

I. Introducción

El presente informe de tesis deriva de la línea de investigación establecido por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, para la escuela profesional de contabilidad: “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE)”. De acuerdo a lo mencionado se adoptó como tema de investigación: Características de las declaraciones tributarias al Gobierno central y local de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C–Huaraz, 2018.

Donde el tema de la tributación está presente desde el inicio de la historia hasta la actualidad, por lo que muchos de los trabajadores tuvieron y tienen inconvenientes con el pago de las obligaciones tributarias que se dan en nuestro país, que son el beneficio para la mejora de la sociedad en general y principalmente para los pueblos donde más necesidad tienen, es por ello, el Estado exige a los contribuyentes pagar sus impuestos con el propósito de optimizar las necesidades del país. Los tributos son de mucha importancia, siendo los principales ingresos para el Estado de cada país, desarrollándose en un componente muy valioso, mediante estos ingresos el Estado cumple con financiar las necesidades sociales del pueblo.

Por lo tanto, los tributos forman parte primordial de la economía del Estado o del país, siendo exigido su cumplimiento por el este de acuerdo a Ley, por el mismo hecho de que estos son herramientas primordiales para que el gobierno realice y cumpla sus metas. Asimismo, el propósito de exigir el pago del tributo es para cubrir con todos los gastos que el gobierno planea realizar a través de la inversión pública, pero cuando hay una necesidad en aumento, de esto el Estado tomara medidas como aumentar la renta nacional y si es de lo contrario lo reducirá.

Por eso hoy en día el problema de la evasión tributaria por parte de las micro y pequeñas empresas es más constante, siendo un problema que no es beneficioso para el Estado peruano porque le restringe cumplir con sus obligaciones de solucionar las necesidades del pueblo peruano y afecta el desarrollo económico del país entero.

También la evasión de los tributos nace por la dimensión social de los impuestos, sustentada en la aportación solidaria en beneficio del conjunto social, en un elemento casi imperceptible por los ciudadanos que, aunado al desequilibrio entre los impuestos y la satisfacción de las necesidades públicas, que forma parte de una determinada cultura, en la que se practica de la evasión y la elusión fiscal se conciben como mecanismos. Entonces podemos decir que es un síntoma más evidente del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No solo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, un desinterés de la ciudadanía.

Esa es la razón para que el Estado Peruano exija el cumplimiento de la tributación bajo reglamentos y leyes establecidos bajo la Administración tributaria. Donde la tributación se conceptualiza como un conjunto de pagos de forma obligatoria que deben hacer las personas naturales o jurídicas, también las sociedades conyugales. Estos pagos que se realizan, comprenden según mencionado por el sistema tributario: los impuestos, las contribuciones y las tasas, estos pagos se realizan de acuerdo a la normatividad vigente y son establecidos en el código tributario y administrado por la administración tributaria (SUNAT). Asimismo, se tiene que cumplir con los tributos establecidos según la normatividad municipal que

le faculta recaudar los impuestos al gobierno local, como es el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, y el impuesto a las apuestas, entre otros tributos según el marco normativo que le compete como gobierno provincial y local.

En cuanto al cumplimiento tributario en muchas veces para los responsables de las MYPE les resulta difícil, donde siempre buscan diversas razones o justificaciones, por el mismo hecho de que desconocen las normas tributarias y por desconocimiento de las obligaciones tributarias por lo que esto afecta el desarrollo económico y social del país, y estas obligaciones significan que hay una relación entre la obligación tributaria y la administración, por lo tanto, el Estado crea por conveniente exigir el pago de los tributos. El arbitrio municipal es un tributo que pertenece a las tasas municipales, cuya finalidad es financiar la prestación de los servicios públicos. También los arbitrios municipales son regulados y administrados por los gobiernos locales, estas entidades están encargadas de poder recaudar por estos conceptos, ya que tiene la potestad de crear o modificar la ley sobre este tributo.

Los contribuyentes perciben que los centros de atención implementados por el servicio de rentas internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en líneas implementadas, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconoce los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el servicio de rentas internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuesto al Estado o al fisco.

El impuesto predial también reconocido como una herramienta indirecta para influenciar los patrones de uso del suelo urbano, en este sentido, su importancia es crucial en los contextos urbanos de países en desarrollo que están iniciando procesos de descentralización fiscal y transferencia de funciones hacia los gobiernos locales. Su relevancia aumentó en América Latina, donde, además, puede constituirse en un vigoroso instrumento para mitigar la informalidad urbana y sus efectos negativos en las ciudades. En los últimos años se identificó que un alto porcentaje de contribuyentes no pagan a tiempo los valores de sus impuestos porque no están de acuerdo con el valor que se paga por dicho concepto del impuesto predial urbano ya que estos no se ven reflejados en las obras de nuestra ciudad.

El tributo en el ámbito económico, es entendido como un tipo de aporte que todos nosotros los ciudadanos debemos pagar al Estado para que este los pueda redistribuir de manera parcial en las necesidades del país, lo cual también será de acuerdo a las necesidades del momento. En la mayoría de casos vemos que los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías como son los impuestos, contribuciones y las tasas. En los últimos años la recaudación de tributos fue muy baja, los ingresos tributarios del gobierno se redujeron año tras año, la causa se debe a que los contribuyentes están evadiendo y no están declarando sus impuestos como debe de ser. Por lo que la declaración tributaria en el Perú y recaudar los impuestos determinará cuánto podrá gastar el próximo gobierno para ello es urgente pagar y declarar los impuestos.

Actualmente las Municipalidades se enfrentan a una gran problemática por su alta escasez de recursos económicos para poder ejecutar las obras para la ciudadanía, como por ejemplo la limpieza pública, falta de pago al personal, por lo que quizás

dichas empresas no están contribuyendo ni declarando sus tributos en su totalidad, ya que de ello depende el bienestar de la sociedad. También la sociología tributaria resulta esencial para poder elaborar una normativa que pueda ser aceptada y cumplida y conseguir un elevado grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin que además sea una forma de tomar en consideración las opiniones y actitudes de la población hacia nuestro sistema tributario de manera que se pueda avanzar. Entonces los impuestos locales son muy importantes y necesarios para permitir al gobierno local, modificar la cantidad y calidad de sus servicios. Por lo cual tributar es y será de mucha importancia para que estas puedan financiar los gastos ya que en estos tiempos hay muchas empresas que evaden los impuestos.

En la actualidad en el Perú se aplica que todos los ciudadanos deben cumplir con las normas y las obligaciones tributarias que respalda el Estado, que debe ser un cumplimiento obligatorio que rige la ley. Mediante la cultura tributaria debemos influenciar hacia las pequeñas y grandes empresas que paguen sus impuestos de una manera obligatoria ya que es la parte sustancial del Estado, y el estado debe ser más drástico en la hora de la fiscalización, ya que los empresarios se ingenian para no pagar sus impuestos. Como vemos en la actualidad evaden mucho de sus impuestos que ellos perciben mediante sus ventas, y a pesar de todo ello no declaran por lo cual es una falta muy grave, que podría tener sanciones, realizando la cobranza coactiva o hasta el embargamiento de la empresa, pero también hay profesiones difundiendo sobre la cultura tributaria hacia los ciudadanos y ellos son los primeros en transgredir esta norma y la Ley que nos da el Estado.

Por lo tanto, la empresa Comercial Ancash Plaza en estudio se toman en serio las declaraciones tributarias que deben cumplir como contribuyentes con declarar y

pagar con responsabilidad en las fechas establecidas y periodos según cronograma de la SUNAT, reconociendo la realización de los hechos relevantes de la aplicación de los tributos que le corresponde.

Hoy en día, las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, se tienen que adaptar a esta realidad ya que, si cometen infracciones al momento de realizar las declaraciones o emisión de comprobantes con datos erróneos, son sancionadas por la administración tributaria, así como lo establece el código tributario. De lo expuesto anteriormente, se estableció como problema de investigación, ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C - Huaraz, 2018?

Para llevar a cabo esta investigación se formuló como objetivo general:
Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C Huaraz–2018. Para poder responder al objetivo general se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- a. Describir las declaraciones de impuestos al Gobierno central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018.
- b. Describir las declaraciones de contribuciones al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018.
- c. Describir las declaraciones de las tasas al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018.

La investigación se justifica: teóricamente porque se realizó con el propósito de aportar conocimientos sobre las características de declaraciones tributarias de la

empresa en estudio incluyendo teorías, conceptos y definiciones y de esa manera darle sustento teórico al problema de investigación.

Por aspecto práctico; porque los resultados hallados en la investigación serán útiles para la empresa en estudio como un marco orientador en las próximas declaraciones tributarias que realizará la empresa, también será útil para los futuros investigadores quienes utilizaran como fuente de información y así mismo formarán parte del acervo bibliográfico de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Por aspecto metodológico, porque permitió la elaboración de los instrumentos de medición para la recolección de datos de la realidad empírica y su posterior procesamiento y análisis estadístico y llegar a las conclusiones finales. El presente estudio es viable porque contamos con los recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución.

La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. La población y muestra fue conformada por 20 trabajadores de la empresa Ancash Plaza S.A.C. Donde se utilizó como técnica la encuesta y su instrumento fue el cuestionario estructurado. El código de ética aplicado fue de acuerdo a lo establecido por la misma Universidad.

Principales resultados: el 80% respondió que la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C. sí realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual y el 20% respondió que en la empresa no se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el 90% dijo que se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT y el 10% dijo

que no se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, el 70% manifestó que se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME y el 30% nos dijo que no se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, el 75% respondió que la empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas y el 25% respondió que la empresa no realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas, el 85% afirma que la empresa paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines y el 16% dijo que la empresa no paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.

De acuerdo al objetivo general se concluye que se ha determinado las características de las declaraciones que realiza la empresa comercial Ancash Plaza al gobierno central y local, donde los resultados demuestran que son los siguientes: el Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales, el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas, tasas por Arbitrios, Derechos y Licencias de manera responsable y de acuerdo al cronograma establecido y respetando el marco normativo tributario de las declaraciones tributarias. Como parte del aporte es necesario que los responsables de la empresa mejoren su cultura tributaria sobre las declaraciones juradas para no incurrir a lo establecido en las normas tributarias. Como el valor agregado se sugiere que los representantes cumplan con las declaraciones tributarias en las fechas indicadas con la manifestación real de los hechos tributarios de la empresa.

II. Revisión de la literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales.

Pérez (2016) en su tesis titulada: “El régimen impositivo simplificado Ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la Parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales”. Tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia del régimen impositivo simplificado Ecuatoriano en el cumplimiento de los deberes formales de; con tres objetivos específicos: identificar los beneficios del régimen impositivo simplificado ecuatoriano, establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, y plantear estrategias para el cumplimiento de los deberes formales de las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu de acuerdo con la ley vigente; la metodología utilizada fue una investigación de campo con encuestas aplicadas a un grupo representativo, el diseño de investigación fue cualitativo, el nivel de investigación fue la investigación explicativa. Como conclusión: el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, se crea con la finalidad de disminuir la evasión tributaria en el Ecuador, este sistema otorga a sus afiliados varios beneficios, ahorro en la contratación de un profesional en contabilidad para llevar la información contable de la empresa, la no obligación de realizar declaraciones mensuales, debido a que la cuota fija ya está establecida y la seguridad de ser un integrante activo de los ingresos económicos del Ecuador.

Lucero (2016) en su tesis titulada: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014”. Tuvo como objetivo; Determinar los mecanismos estratégicos para

eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales del cantón Riobamba período 2015, para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el impuesto a la renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país. dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I., banco central del Ecuador, la comisión económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Como conclusión: Las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel de confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas.

Quispe & Huailcapi (2014) con su tesis titulada: “La determinación impositiva de los contribuyentes en el Estado Ecuatoriano versus el Estado Peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014”. Tuvo como objetivo de investigación: La determinación impositiva de los contribuyentes del Estado Ecuatoriano versus el Estado Peruano para medir la presión fiscal del año 2014, mediante el establecimiento de variables que nos ayudarán a determinar qué país tiene mayor presión fiscal. La metodología fue de diseño descriptiva, tipo de

investigación cuantitativa, como técnica se utilizó la encuesta. Llegando a la conclusión que la evasión de impuestos es una problemática real que afecta significativamente a los países, los contribuyentes buscan alternativas de evadir impuestos con la finalidad de incumplir con las obligaciones tributarias, perjudicando al financiamiento del presupuesto.

Cerna (2017) en su investigación titulada: “Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013”. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el cantón Ambato. La metodología de la presente investigación se efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población objeto de estudio y como éstas inciden dentro de las variables inmersas en la investigación, para posteriormente efectuar un análisis cuantitativo de los datos obtenidos, de donde nacieron las conclusiones que permitieron cumplir los objetivos plasmados en este estudio. El trabajo fue de tipo exploratorio, porque permitió relacionarnos con fenómenos relativamente desconocidos, los cuales determinan tendencias e identifican relaciones potenciales entre variables. En conclusión: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Cárdenas (2014) en su trabajo de investigación titulada: “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha-Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013”. Tuvo como objetivo: Determinar los factores que influyen para que los pequeños empresarios no cumplan con las obligaciones

tributarias en el Ecuador, quien para obtener los resultados empleó la metodología descriptiva, a través de la aplicación de una encuesta a 285 personas dueñas de locales, almacenes, localizados en el sector de Ipiales en el centro de la ciudad de Quito, obteniendo los siguientes resultados: Las personas encuestadas en la ciudad de Quito, alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo, como causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como lo es la de obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, lo que conlleva a la realización de actividades económicas ilegales y a la evasión de impuestos. Como conclusión: la cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.

Pérez (2015) en su tesis titulada: “Evasión en los impuestos a la plusvalía y alcabalas para la ciudad de Cuenca”. Tuvo como objetivo: Determinar la evasión en los impuestos a la plusvalía y alcabalas para la ciudad de Cuenca. La metodología empleada fue de tipo de investigación cualitativo y como un estudio experimental, como técnica aplico el uso de fichas bibliográficas y su instrumento fue revisión documental. Y para ello estableció como fuente de información, donde realizo un breve análisis de la evasión tributaria de los Impuestos a la Plusvalía y Alcabalas gravados sobre la vivienda en la ciudad de Cuenca, para ello se ha utilizado como herramientas de análisis la teoría de Juegos y un experimento económico. Se han realizado aplicaciones desde el Enfoque de una economía simple y un ejercicio de simulación con el modelo de Lara. Los juegos establecidos indican en primera instancia, que la mejor respuesta de los jugadores en el entorno de una economía

simple es evadir. Colusión, entre los contribuyentes respecto al precio de venta declarado es una de las formas de evasión de estos impuestos, y que el factor precio de transferencia del bien tiene relación con el comportamiento evasor de los Individuos.

2.1.2. Nacionales.

Canchilla (2015) en su tesis titulada: “El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2014”. Tuvo como objetivo: Determinar y demostrar la incidencia del sistema de pago de obligaciones tributarias en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2014. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental, su población estuvo constituida por 86 empresas constructoras y su muestra estuvo conformada por 30 empresas constructoras del Callao. Llegando a la conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones tributarias- SPOT, incide en la liquidez de las empresas constructoras del Callao al haberse comprobado a través de las encuestas y de las entrevistas a los contadores para determinar la liquidez de su empresa se comprobó que el 100% de los 22 entrevistados no cuenta con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, por lo que recurre a préstamos financieros afectando también su rentabilidad.

Aguirre (2014) en su tesis titulada: “La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras de Lima Metropolitana”. Tuvo como objetivo: Determinar la relación que existe entre la facultad de fiscalización de la

Administración Tributaria y la gestión del IGV en las empresas constructoras de Lima Metropolitana, año 2013. Metodología utilizada en la investigación fue de tipo cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental. Llegando a la conclusión que la facultad de investigación de la Administración Tributaria no guarda relación con el cumplimiento de las normas tributarias ya que no asegura el debido cumplimiento de las normas tributarias, afectando de esta manera los recursos públicos, por no utilizar mecanismos que permitan que estas empresas declaren correctamente sus ingresos y por ende mostrar una mejor situación financiera, liberándose de reparos frente a un proceso de fiscalización.

Castillo (2014) en su investigación titulada: “Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año 2015”. Tuvo como objetivo general: Proponer programas para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana, en el año 2016. El tipo de metodología que se utilizó en la investigación fue cualitativa su tipo de investigación fue descriptivo y las técnicas que utilizó fue fichas bibliográficas y revisión documental. Concluyó que: La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. La fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzos por parte de las autoridades competentes, es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es, por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Mogollón (2014) en una tesis titulada: “Cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012”. Estableció como objetivo determinar que era relevante y conveniente investigar el Nivel de Cultura Tributaria en la ciudad de Chiclayo. La hipótesis planteada asumía que, si existiera un mayor nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación Pasiva de la Región - 2012. Se tomó en cuenta como objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo-no experimental, de nivel descriptivo, como técnica se utilizó la encuesta. Conclusión, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos. Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo.

Quintanilla (2014) en su tesis titulada: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013”. Tuvo como objetivo: Determinar la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013. Metodología aplicada en la investigación fue, nivel descriptivo, método descriptivo, la población está compuesta por 780,000 empresas

formales en el Perú. Siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico. Como conclusión: De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

Yucra (2015) en su investigación titulada: “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Cayma 2015”. Tuvo por objetivo: la importancia de la gestión tributaria municipal referente al impuesto predial para el desarrollo sostenible de la economía local, teniendo en cuenta las características más relevantes de la gestión tributaria, y con ello brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Cayma. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado. Conclusión: Considero que el impuesto predial es el impuesto más importante ya que es un recurso recaudado directamente y depende únicamente de las estrategias de la municipalidad y por ende sirve para poder invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para la mejora y crecimiento de la localidad. Razón por lo que se será necesario poner en evidencia la

problemática desde el tamiz de una descripción y análisis de la gestión tributaria del impuesto predial. La investigación también busca brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación tributaria municipal, en motivo a la problemática que se ha encontrado en la municipalidad Distrital de Cayma, de esta manera poder contribuir con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias a través de estrategias.

Ramírez & Valenzuela (2015) en su tesis titulada: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura, periodo 2014”. Tuvo como objetivo: Determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la Provincia de Huara, periodo 2014. La investigación que realizó fue producto de un diseño descriptivo, del análisis de los métodos y procesamiento de fiscalización tributaria que realiza la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, con la finalidad de prevenir o advertir la existencia la evasión tributaria y su incidencia en la provincia de Huaura. La obligación tributaria es definida como la relación jurídica-tributaria formada por derechos y obligaciones que nacen del ejercicio del poder tributario; creada tanto para la administración como para los contribuyentes responsables tributarios, alcanzando incluso a terceros responsables solidarios. Conclusión: El crecimiento de la economía en nuestro país, genera nuevos establecimientos comerciales, y con ello crece la evasión tributaria, por la carencia de cultura tributaria sigue siendo fuerte en la provincia de Huaura, al no otorgar comprobante de pago, la compra de bienes o servicios, cuando estos son utilizados por funcionarios o terceras personas y se registran en la empresa, evadiendo de esta forma la obligación tributaria personal y generando a la empresa una deducción indebida que debe ser reparada en cualquier momento por la administración tributaria. Estas con las consideraciones que nos ha llevado a

desarrollar la presente investigación en la cual proponemos recomendaciones a tener en cuenta en la administración de las obligaciones financieras como tributarias.

Nuestra propuesta busca la aplicación de métodos y procedimientos de fiscalización tributaria contra evasión tributaria en la provincia de Huaura.

Choqueña (2015) en su tesis titulada: “La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014”. Tuvo como objetivo: Determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. El estudio partió de la hipótesis: La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. Se ha desarrollado usando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado, para el trabajo de campo, se trabajó con una muestra distribuida de la siguiente manera: 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, y 124 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Como conclusión general del estudio se encontró que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Flores (2015) en su tesis titulada: “Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014”. Tuvo como objetivo: Determinar las principales características del financiamiento y tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. Se ha desarrollado usando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 18 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 15 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: según lo relacionado al financiamiento 27% de las empresas acostumbran a satisfacer las necesidades de capital por medio de bancos, el 33% restante satisface las necesidades de capital mediante CMAC, y el 40% a través de Ed pymes. De las empresas encuestadas se manifiesta que el 47% si solicitó crédito en el año 2014 en cuanto al 53% restante determino que no fue así. Si recibieron apoyo oportuno por parte de las entidades financieras el 40% de las entidades, en tanto un 60% manifestó lo contrario. Durante la encuesta los empresarios respondieron, en un 34% que desearían encontrar asesoría especializada en los créditos, mientras tanto el 13% optaría tasas de interés preferenciales, el 20% en plazos de gracia, el 13% querría encontrar menos exigencia de garantías y un 20% anhela encontrar agilidad en los créditos. Como conclusión: En cuanto a tributación se refiere, las entidades en un 94% si cumplen regularmente con declaraciones y pagos de tributos, en tanto un 6% manifiesta que solo realiza la declaración, efectuando el pago correspondiente en días posteriores. Según las

declaraciones de tributos que se realizan ante la Sunat son realizados en un 60% por un contador en cuanto el 40% lo hace personalmente

Amaya (2017) en su tesis titulada: “Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016”. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura período 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. se aplicó la técnica de encuesta-entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con 47 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados que todas las empresas pesqueras extractivas industriales en estudio están formalizadas de acuerdo a ley y tributan en el régimen general. tenemos que el 86% de los propietarios ocupan el cargo de gerente, y una característica muy importante que el 67% no tiene formación técnica o profesional, el 100% de estas empresa presentaron declaración definitiva de rentas en los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, el 75% paga declaración estimada en una porción y un 25% lo paga en dos porciones, y a veces han realizado reparos tributarios por error en el cálculo del IR el 100% de estas empresas a veces realiza pagos a produce. Se concluye que el impacto de los tributos en la gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de Sechura es positivo teniendo en cuenta que existe una formalización de todas las empresas asentadas en la bahía de Sechura y que tienen un manejo contable real que redundará en beneficio de los entes estatales (Sunat) y de los

demás organismos que forman parte de esta importante actividad como es la pesca industrial.

2.1.3. Regionales.

Moreno (2014) en su tesis sobre: “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible, Provincia del Santa Chimbote 2013”. El objetivo general propuesto fue: Determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Santa para el desarrollo sostenible de la provincia del Santa–Chimbote. Período 2013. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo–explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el impuesto predial. no obstante, los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos. finalmente se presentó una serie de conclusiones, donde se destacan las siguientes: el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del impuesto predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. el nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes.

Rioja (2016) en su tesis titulada: “Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents

Company SAC.” Chimbote, 2014”. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, a ello se le suma la falta de liquidez al querer cumplir con sus obligaciones, la corrupción en el gobierno y el no uso eficiente y adecuado de los recursos tributarios recaudados. Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo. Finalmente, se concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta

muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios colectivos de que perciben

Chávez (2017) en su investigación titulada: “Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la Municipalidad distrital de Huallanca- Huaylas, 2016”. Tuvo como objetivo general: Determinar la relación de los tributos municipales con la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Huallanca en el año 2016. La investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo, y de carácter transversal, se centró en el análisis de dos variables en un momento dado y para el recojo de información tuvo una muestra de 12 personas, todos ellos trabajadores de diversas áreas de la Municipalidad distrital de Huallanca a quienes utilizando la técnica de encuesta se les aplicó un cuestionario conteniendo 21 preguntas que arrojó los siguientes resultados: 92% considera que los impuestos no contribuyen a la recaudación de manera similar, igual porcentaje de encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de Huallanca no concede exoneraciones tributarias, además el 75% consideran que existen casos de evasión tributaria; con respecto a Obras Públicas entre los resultados más resaltantes observamos que 83% considera que si existe el perfil del proyecto, y el 92%, concluye que la entidad no realiza la liquidación de obras concluidas; finalizando el presente resumen las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación con las siguientes: la concentración de los tributos y el plan de ejecución de obras públicas se relacionan de forma dependiente por lo que a mayor recaudación de impuesto municipales mayores inversiones en obras públicas, acorde a esto un 92% de los encuestados considera que la morosidad afecta la recaudación de los tributos.

Narváez (2017) en su tesis titulada: “Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la municipalidad distrital de Santo Toribio de Huaylas–2016”. El objetivo general fue determinar la influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos en dicha entidad. La investigación se llevó a cabo a través de los métodos de revisión bibliográfica, analítico y sintético. La investigación concluye que las políticas institucionales influyen en el índice de morosidad en el año 2016 en un 28.9%, del total de la tributación emitida por la municipalidad de Santo Toribio; el Desempeño del Personal ha influido en el índice de Morosidad de los tributos en un 27.5% del total de los tributos, y el uso de la tecnología ha influido en el índice de Morosidad de los tributos en un 13.1% del total.

Asencios (2014) en su tesis titulada: “Incidencia del planeamiento tributario en la gestión económica de la empresa de transportes Villa SAC del distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2012 – 2013”. Tuvo como objetivo: identificar la incidencia del planeamiento tributario en la gestión económica de las empresas de transportes Villa SAC del Distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2012-2013. El tipo de investigación fue cuantitativo de nivel descriptivo, no experimental. A través de un muestreo probabilístico y utilizando el cuestionario y entrevista como instrumento para la recolección de datos, llego a las siguientes conclusiones: 1) La planificación de la gestión tributaria permite a la empresa en estudio garantizar una gestión económica eficiente. 2) El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias permite mantener un perfil adecuado respecto a las actividades crediticias que realiza la empresa. 3) Los factores del planeamiento tributario inciden negativamente en la

gestión económica de la empresa toda vez que han sido concebidos en función a sus necesidades.

Braun (2015) en su tesis titulada: “Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo: 2009–2013- Tingo María”. Tuvo como objetivo: investigar el comportamiento de la recaudación de las principales tasas municipales y el nivel de incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo en el periodo 2009-2013. Metodología de la investigación fue cuantitativo efectuado, se evidenció que el presupuesto de ingresos en la Municipalidad en estudio está financiado principalmente por el FONCOMUN el cual representa el 44%, seguido de Donaciones y Transferencias 24%, Canon y Sobre canon 18% y Recursos Ordinarios 14%. Contrariamente los impuestos recaudados solo representan el 1%, lo mismo suceden con las tasas que alcanza 3%. Esto debido al uso y abuso de las amnistías tributarias que alcanza el 31%, a la inadecuada política de fiscalización y la carencia de un sistema eficiente de recaudación. Finalmente se concluye: el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos muestra una tasa de deficiencia mayor a todos (-30%). Respecto a las tasas se denota ineficacia en la recaudación. En efecto, para los ingresos corrientes se recaudó -36% a lo programado, en tanto los ingresos de capital se recaudaron -59% a lo estimado. Por otra parte, se observa que la incidencia de las tasas en el presupuesto global es baja, alcanzando el 3%.

2.1.4. Locales.

Mejía (2016) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015”. Tuvo como objetivo

general: Determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015. se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. Concluyendo que la empresa, objeto de estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones al gobierno central y local: contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas.

Osorio (2016) en su tesis titulada: “Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad distrital de Independencia, 2015”. Tuvo como objetivo: Analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad distrital de Independencia. Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio relacional causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: escala valorativa “recaudación tributaria” y escala valorativa “cumplimiento de metas y objetivos”. Como conclusión se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio.

Concluyendo que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015.

Depaz y Velásquez (2014), en sus investigaciones titulada: “Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz, Presentada el año 2013”. Tuvo como objetivo general: determinar el Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz, Presentada el año 2013. Metodología de la investigación fue de nivel descriptivo, con diseño no experimental, tipo cuantitativo, y la técnica fue la encuesta. Concluyen que: La informalidad de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huaraz está influenciada directamente por la alta tasa del Impuesto General a las Ventas, es decir que la informalidad se incrementara a medida que se incremente la tasa del Impuesto General a las Ventas, sin embargo, dicha relación no es tan concluyente pues los datos obtenidos en la prueba de hipótesis así lo manifiestan. Entonces podemos inferir cuanto más alto sea la tasa del Impuesto General a las Ventas mayor en la informalidad de las empresas de transporte de carga y para ello recurren a prácticas legales e ilegales para reducir sus ventas e incrementar sus costos y por ende incrementar su crédito fiscal, las deducciones es un sistema nuevo aplicado por el estado para asegurar el cobro del Impuesto General a las Ventas en el sector transporte, este se aplica en el orden del 4% de las ventas totales y solo lo pueden realizar agentes de deducción designados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

Evaristo (2013) en su estudio titulado: “El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011”. Cuyo objetivo fue: Determinar las causa

de la informalidad de la evasión tributaria, su nivel de investigación es cuantitativo, aplicado, descriptiva, diseño experimental, la población está constituida por los comerciantes que venden en la Av. Raimondi, siendo la muestra 20 unidades de análisis que apoyaron para el desarrollo de la investigación, la técnica e instrumento aplicado fue la encuesta; llegó a las siguientes conclusiones: a) Se ha descrito la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en sus aspectos, la aplicación de los lugares estables donde comercializar en un 58% (cuadro N° 10), el no conocimiento de la gestión, estrategias y crecimiento económico de su actual alcalde en un 67% (cuadro N° 12), la independencia de su trabajo en un 58% (cuadro N° 14), el conocimiento de la obligación tributaria en un 50% (cuadro N° 18). b) Queda determinado el nivel del comercio informal de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en cuanto a la identificación como verdaderos ambulantes en un 52% (cuadro N° 07), sin evadir tributos e impuestos en un 52% (cuadro N° 09), aseguran garantías en la venta de sus productos un 67% (cuadro N° 15), incluyendo la satisfacción de sus necesidades en razón de sus ingresos en un 63% (cuadro N° 16).

Mendoza (2014) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L., 2013”. Tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager E.I.R.L.”, 2013. La investigación fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y hemerográficos, utilizando diversos documentos como tesis y páginas de internet,

etc. el tema de investigación ha dado como resultado los tributos que declara la empresa al gobierno central y local, que son: impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa distribuidora y servicios generales “voyager e.i.r.l.”, 2013, según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

Trejo (2015) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “la confianza” S.A.C. 2014”. Cuyo objetivo fue: Determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “la confianza” S.A.C 2014. El tipo de investigación es cualitativa, nivel descriptivo, el diseño de investigación es no experimental de corte transversal. la población de acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental no es aplicable a alguna población ni muestra, las técnicas de la revisión bibliográfica y documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como de textos, revistas, tesis, artículos, e información de internet, teniendo en cuenta las fuentes de información como instrumento de ubicación de la información. Como conclusión: los tributos a

los cuales se encuentra afecto al gobierno central: el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta de tercera categoría, el impuesto a las transacciones financieras.

Capcha (2015) en su tesis titulada “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014”. Tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L-periodo 2014. se ha desarrollado utilizando la técnica de recolección de datos, instrumentos de fichaje textual, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. los resultados obtenidos son: la empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular). Las contribuciones al gobierno central y local (contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas). En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.

Zubieta (2016) en su tesis titulada: “La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad distrital de Independencia, 2015”. Tuvo como objetivo general: Determinar la recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad distrital de Independencia 2015, la metodología fue de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue el fichaje de libros, tesis, revistas,

etc. los resultados permitieron describir que la municipalidad distrital de independencia, en el periodo correspondiente a 2015. En conclusión: En cuanto a la aplicación de Cambios en las Políticas Contables, cuando la empresa decida aplicar una nueva política contable que lleve a que los estados financieros suministren información fiable o si es requerido por una NIFF, la aplicara en forma retroactiva a la información comparativa de periodos anteriores. El importe del ajuste resultante, referidos a periodos anteriores a los presentados en los Estados Financieros, se registrará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del activo, pasivo y del patrimonio del ejercicio contable más antiguo, sobre el que se presente información. Normalmente, se hará contra la cuenta de resultados acumulados. La aplicación retroactiva consiste en aplicar una nueva política contable a las transacciones contables, como si estas políticas se hubieran aplicado permanentemente o se hubiera aplicado siempre.

Vásquez (2014) en su tesis titulada: "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013". Tuvo como objetivo: Identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de los micros y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Donde el tipo y nivel de investigación fue correlacional y cuantitativo con un diseño no experimental conformado por una población y muestra de 187 micro y pequeñas empresas industriales, llegando a la conclusión que en el Perú la mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que la MYPE según el número de trabajadores son el 99.8%, en consecuencia, solo el 0.2% son medianas y grandes empresas.

Valverde (2015) en su tesis titulada: “Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014”. Tuvo como objetivo: Determinar la influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo no experimental con un diseño descriptivo simple, población es de 300 contribuyentes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 60, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. los resultados mostrados nos indican que el 71.7% de los comerciantes de abarrotes, opina que si se diseña un plan estratégico, se podrá combatir la evasión tributaria en Huaraz, el 56.7% de los comerciantes de abarrotes, opina que si se propicia una comunicación de conciencia en los medios de comunicación podrá disminuir la evasión de los tributos, como conclusión tuvo: Las principales características de la competitividad en las MYPE de Latinoamérica y del Perú son: la tecnología de nivel artesanal, la deficiente gestión empresarial, la escasa capacitación, las limitaciones financieras y la informalidad.

Bravo (2014) en su investigación titulada: “Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz–Ancash, 2013”. Cuyo objetivo fue: Conocer la Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz. Empleo en su metodología el nivel de investigación es cuantitativo, aplicado, descriptiva, diseño experimental, la población está constituida por los comerciantes de la parada del Rio Quillcay, siendo la muestra 30 unidades de análisis que apoyaron para el desarrollo de la investigación, la técnica e instrumento aplicado fue la encuesta; de la investigación realizada se

llegó a las siguientes conclusiones: a) La informalidad comercial es una actividad donde los bienes y servicios producidos y vendidos son legales, pero no se encuentran registrados formalmente; esta actividad mayormente se lleva a cabo a través del comercio callejero. La información comercial abarca una amplia gama de personas. El sector independiente informal incluye a los artesanos, trabajadores del bricolaje y vendedores callejeros dividiéndolos en dos géneros mujeres (49.33%) y varones (50.64%), a la vez tienen como producto de ventas; abarrotes (5.33%), venta de ropa (16.67%), venta de verduras, frutas y carnes (8.33%), venta de libros (3.33%), venta de papa, camote (4%). Las recomendaciones planteadas son que los comerciantes informales se acojan a un régimen tributario, y se realice campañas de concientización tributaria.

Rivas (2015) en su tesis titulada: “Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014”. Tuvo como objetivo: Determinar las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Obtuvo los siguientes resultados; el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 30% asistió a las capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria. Se concluye que existe relación entre el nivel de conocimiento

sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, los datos demuestran como las empresas.

Guerrero (2017) en su tesis titulada: “Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015”. Tuvo como su objetivo general: Determinar los tributos al gobierno local de las MYPE ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta y se obtuvo los siguientes resultados: En promedio, el 86% no declararon el impuesto predial, el 86% no pagaron el impuesto predial, el 14% pagaron un monto de S/.200 a S/.350, el 14% de las empresas si pagaron anual el impuesto predial; el 100% no declararon el impuesto de alcabala; el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 18% si pagaron un importe de S/.800 a S/.2,000, el 18% pagaron anual dicho impuesto; el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas; el 86% no declararon los arbitrios distritales, el 14% pagaron el importe de S/.10 a S/.25 mensual sobre arbitrios; el 100% no pagaron el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular; el 2% si pagaron la licencia de funcionamiento en el 2015, y el 2% pagaron de S/.100 a S/.400 en el año 2015. En conclusión, los tributos a la municipalidad distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para así financiar a la municipalidad.

Sánchez (2014) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “corporación peruana de construcción” Sr.

año–2013”. El objetivo general fue: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "corporación peruana de construcción” Sr. año–2012. La investigación es de tipo cualitativo de nivel descriptivo. Para la búsqueda de información se utilizó la técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son cantidad de dinero que se paga al estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. Las contribuciones tienen, como hecho generador la contraprestación a través de obras públicas o actividades específicas del estado; y, las tasas tienen como hecho generador la prestación efectiva y directa por parte del estado a cambio de un servicio público prestado en forma directa al contribuyente. En conclusión, la empresa declaró al gobierno central los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras. Las contribuciones que declara son a ESSALUD, AFP y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento y los arbitrios municipales.

Figuroa (2015) en su investigación titulada: “El Sistema Tributario y su Incidencia en la gestión de materiales de construcción de obras civiles de la empresa Servicentro Ortiz S.R.L periodo 2014”. Cuyo objetivo fue: Determinar la incidencia del sistema tributario en la gestión de la empresa Servicentro Ortiz S.R.L; el estudio fue descriptivo no experimental de tipo cuantitativo. A través de un muestreo probabilístico y utilizando ficha bibliográfica, ficha textual y resumen documental como instrumento de recolección de datos, llegó a las siguientes conclusiones: 1) El

sistema tributario no es solo una teoría que dice cómo se estructura las obligaciones dentro de una empresa sino más bien señala cuáles son las fortalezas y debilidades con las que cuenta la entidad, en este sentido la empresa Servicentro Ortiz S.R.L. debe potenciar aún más la Información que proporciona su Sistema Tributario. 2) La planificación de las obligaciones tributarias, ayuda a que la empresa tenga como herramienta de apoyo el análisis económico y financiero, permitiendo a la organización determinar los costos de los materiales para la construcción de obras civiles de manera oportuna. 3) Los reportes de las obligaciones tributarias se consideran como la herramienta básica para la toma de decisiones, si estos proporcionan información razonable, oportuna y confiable, a las diferentes áreas de la empresa, específicamente en el rubro de adquisiciones de materiales para la construcción de obras civiles.

Montes (2014) en su investigación titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013”. Tuvo como objetivo: Conocer y describir los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa mencionada. La investigación es de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la investigación de información se utilizó la técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el estado; y, las tasas generan la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese

servicio. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Pérez (2014) en su tesis titulada: “Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa servicios constructora MLS S.A.C, 2012”. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa servicios constructora MLS S.A.C, 2012. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. Obtuvo los siguientes resultados; los impuestos que realizan las declaraciones y pagos son el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas; los impuestos que contribuyen al gobierno local son el impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, y el impuesto a los juegos, en cuanto a los pagos al gobierno local, la empresa realiza pagos de servicio de limpieza pública a la Municipalidad, también se pudo determinar, que realizaron pagos por la licencia de funcionamiento, también realizaron pagos por el servicio de seguridad ciudadana. Se concluyen, que los impuestos y contribuciones al gobierno central y local fueron buenos porque la empresa cumple con sus obligaciones de acuerdo a las normas que establece la administración tributaria, también podemos mencionar que el resultado influye de manera importante en la investigación.

Minaya (2016) en su tesis titulada: “Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014”. Cuyo

objetivo fue: Determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el estado. En conclusiones: Uno de los principales problemas que enfrentan las MYPE es el financiamiento el mismo que restringe su crecimiento y desarrollo en mayor magnitud. Las instituciones financieras pueden solucionar estas demandas, aplicando mejores políticas crediticias, considerando la importancia que tiene este sector.

2.2.Bases teóricas

2.2.1. Teoría de la necesidad social.

La teoría de la necesidad social sostiene que las necesidades sociales de índole material y espiritual, están a cargo del Estado a través de la recaudación de recursos por concepto de tributos. Entendiendo las necesidades de materiales o

físicas, es decir las necesidades que permitan la subsistencia del individuo, tales como la alimentación, vestido, la habitación, salud, etc; y como necesidad espiritual podemos decir, que es la educación, cultura y deporte, son necesidades que buscan ser cubiertas para la superación personal del ciudadano para que estas puedan contribuir con el desarrollo a la sociedad. Esta teoría es aceptable porque comprende una mejor actividad para el Estado, además de cubrir las necesidades materiales y espirituales de sus ciudadanos debe también cumplir un rol integrador, de comunicación continua para cumplir mejor sus fines (Pérez, 2014).

2.2.2. Teoría de servicios públicos.

Braun (2015) en su libro sobre tributario Argentino, fundamenta con claridad la teoría de los servicios públicos, y explica que la finalidad fundamental de los tributos recaudados por el Estado es cubrir el costo del Gasto público, donde se entiende por Gasto público como los recursos que son destinados a satisfacer las necesidades tanto colectivas como individuales, de tal modo que el gravamen que los ciudadanos pagan por concepto de tributos debe ser equivalente a los servicios públicos que perciben.

2.2.3. Teoría de la relación de sujeción.

De acorde a esta teoría la obligatoriedad de tributar no se encuentra supeditada a que los ciudadanos que cumplan con esta obligación perciban como contraprestación ventajas particulares, como la teoría de servicios públicos manifiesta, si no la obligación tributaria se fundamenta jurídicamente en el hecho del deber de sujeción del contribuyente para el Estado. La principal crítica a esta teoría es de los ciudadanos hacia el Estado, porque esta entidad tiene la obligación de hacer

tributar, también hacer cumplir a los ciudadanos extranjeros que viven en el país. Al considerar la obligación de tributar esta emana únicamente de la sujeción para que el Estado pueda desconocer el contenido ético – jurídico y filosófico del tributo (Figueroa, 2015).

2.2.4. Teoría de la renta de producto.

Esta teoría es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del impuesto a la renta. Bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y puede provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar unos ingresos periódicos. También se puede mencionar que la fuente debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza. En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva (García, 2002).

2.2.5 Teoría del consumo de incremento patrimonial.

Es el segundo de los rubros utilizados para poder verificar si hay o no incremento patrimonial serían los consumos realizados por la persona que se está fiscalizando. Aquí pueden estar por ejemplo el uso de bienes de consumo adquiridos con la renta del ejercicio, adquisición de bienes y uso de diversos servicios, ya sean de propia producción, por el tema de goce de actividades de descanso y recreo, como es el caso de las caminatas, los paseos, los juegos, etc (García, 2002).

García (2002) sostiene que la administración tributaria es una institución pública que deriva el Ministerio de económica y finanzas (MEF), y está dotada por una personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía

económica, administrativa, funcional y técnica. Esta administración tributaria también se deriva a diferentes sectores las cuales son:

Facultad de recaudación.

Es una función de la administración tributaria, recaudar tributos. A tal efecto podrá contratar directamente el servicio de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de las deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Esta se puede firmar convenios con entidades para poder recibir y procesar las declaraciones (Flores, 2015).

Facultad de determinación.

Esta facultad se ejerce en forma discrecional por lo cual su función incluye la inspección, investigación y el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios (Flores, 2015).

Facultad sancionadora.

La administración tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias, a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones.

2.3.1 Definición de los tributos.

Bravo (2001) define al tributo como toda prestación que es exigida en dinero por el Estado a través del ejercicio de su poder de imperio como lo llamaban los incas estos se amparan en normas legales con el objetivo de solventar sus gastos y

lograr el cumplimiento de sus fines y metas trazadas. También los tributos son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente en especie que se establece en la ley, estas deben ser cumplidas por los deudores tributarios o contribuyentes a favor de los entes públicos, en el cumplimiento de sus fines y que no se pueda constituir una sanción por un acto ilícito.

Los tributos generalmente se pagan en dinero, sin embargo, en algunos países si concurren los demás elementos característicos del tributo y la legislación pertinente no dispone lo contrario, basta que la prestación sea pecuniariamente evaluable para considerarla un tributo.

Desde un carácter contributivo del tributo significa que es un ingreso destinado a financiación del gasto público y por tanto a la cobertura de las necesidades sociales. A través de la figura del tributo se hace efectivo el deber de los ciudadanos de contribuir a las cargas del Estado, dado que este precisa de recursos financieros para la realización de sus fines.

El Estado es la entidad a favor del cual debe realizarse la prestación de dar dinero, por eso se denomina como un acreedor tributario. Nuestro ordenamiento tributario peruano considera como acreedores al Gobierno Central, a los Gobiernos Locales y a determinadas entidades del derecho público con personería jurídica propia, mientras formen parte del Estado.

Son las prestaciones pecuniarias obligatorios, exigidas por el Estado, en virtud de su potestad y deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para atender sus necesidades y realizar sus fines políticos, económicos y sociales, jurídicamente se define al tributo como una prestación y es el contenido de

la obligación jurídica pecuniaria, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es una persona social, y por ende el sujeto pasivo es alguien puesto en estas situaciones por la voluntad de la Ley.

2.3.2 Tipos de tributos.

- ✓ **Tributos directos:** Aquellos cuya carga económica es soportada por el mismo contribuyente, afectando las manifestaciones inmediatas de la capacidad contributiva (Bravo, 2001).
- ✓ **Tributos indirectos:** este concepto indica que la recarga de la economía es susceptible de ser trasladada a los terceros. Ejem: El IGV que se aplica a la venta de bienes, entre otras operaciones. En este caso el contribuyente del impuesto es el vendedor del bien, por ello la ley indica que las cargas económicas del tributo sean trasladadas al adquiridor por completo, el comprador es quien asume el pago del impuesto (Bravo, 2001).

2.3.3. Impuesto.

Decreto Legislativo N° 771 (1993) indica que antes había un derecho llamado “toma” que consistía que el señorío podía tomar lo que necesitaba para sus provisiones del castillo, también existía el derecho de “pernada” que consistía en tomar a una virgen antes que contrajera matrimonio, esta era muy infame. También los esclavos contribuían con el pago de servicios con el militar, en donde ellos acompañaban sin objeción a su señor, también servían como vasallo y vigilancia del castillo, estas también pagaban impuesto de peaje.

Impuesto al gobierno central. Decreto Legislativo N° 771 (1993) menciona:

✓ **Impuesto a la renta**

Este impuesto es aplicado a toda operación económica de las entidades contribuyentes que se encarga de captar ingresos como renta para poder verificar los hechos económicos y así acumular capital para los fines de desarrollo en el país, realización de obras públicas y toda actividad que los concierne.

✓ **Impuesto general a las ventas**

Es un aporte sobre las operaciones financieras en donde se aumenta como un valor agregado a una operación, con el fin de sustraer el efectivo para pagos de tributo y la contribución según el porcentaje dispuesto por la administración tributaria.

✓ **Impuesto selectivo al consumo**

Este impuesto se encuentra sustentado en el título II de la ley general del impuesto general a las ventas (IGV) se especifica en el artículo 50 al 67 en el reglamento de la misma ley. Este impuesto grava la importación de las producciones como, agua, gaseosa, combustible, mineral, entre otros, las tasas de este impuesto son de 0% y 50% según el tipo de servicio o bien que son gravadas estas deben adecuarse a los apéndices del III y VI del código tributario.

✓ **Régimen único simplificado**

Con la finalidad de formalizar masivamente a las pequeñas empresas se creó el nuevo régimen único simplificado, en donde comprende el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y la contribución de promoción de las Municipalidades que deben ser

pagadas, en su menester de participantes como ciudadano, los sujetos que se hayan acogido al nuevo Rus.

2.3.4. Contribución.

✓ **Contribuciones al seguro social de salud (ESSALUD)**

Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechos son a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la seguridad social en Salud (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

✓ **Contribución al Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)**

Esta contribución otorga una cobertura adicional a los afiliados reguladores del seguro social de salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinada mediante el decreto supremo. Es obligatorio para la Entidad empleadora y esta contribución cubre el seguro social de salud, otorga una cobertura adicional a los afiliados que laboran en actividades de alto riesgo, brindando prestaciones de salud, pensión de invalidez temporal o permanente, pensión de sobrevivencia y gastos de sepelio derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

✓ **Contribución a la Oficina de normalización previsional (O.N.P)**

Es una institución pública descentralizada del Ministerio de economía y finanzas (MEF), y su misión es orientar sus esfuerzos para lograr el bienestar de los jubilados a través de un trato amable y justo, utilizando procesos eficientes y altos estándares de calidad. Tiene fondo y patrimonio

propio, y también una autonomía funcional y administrativa (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

Impuestos que se declara al Gobierno local

✓ **Impuesto a la alcabala**

Este impuesto se encuentra regulado por la ley de tributación municipal, que grava las transferencias de propiedades y bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

✓ **Impuesto a los juegos**

Este impuesto se regula en la ley de tributación municipal y grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

✓ **Impuesto predial**

Es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos rústicos, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones. Y estas la recaudan las Municipalidades más cercanas al predio o depende de la ubicación del predio (Flores, 2015).

✓ **Impuestos a las apuestas**

Este impuesto se encuentra regulado en la ley de tributación municipal, y grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice las apuestas. La tasa es de periodicidad mensual y se paga el 20% sobre el ingreso o el monto total del

premio efectivamente pagados en el mismo mes a las personas que han realizado las apuestas. Su administración y recaudación pertenece a la Municipalidad provincial (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

✓ **Impuesto al patrimonio vehicular**

Se regula de acuerdo a la ley de tributación municipal, y este impuesto es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas. Este impuesto debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

2.3.5 Tasas.

Decreto Legislativo N° 771 (1993) menciona que el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado con el contribuyente, la comunidad o población. Existe una actividad que el Estado cumple y estas están vinculadas con la obligación de pagar. Estas se clasifican en: Arbitrios, Derechos y Licencias.

2.3.6. Principios constitucionales en materia tributaria.

El principio que se considera como principal es la legalidad tributaria, que constituye una regla tributaria adoptada por el orden jurídico, por ello se exige una buena administración tributaria sometida al imperio de esta ley, evitando actuar arbitrariamente; este principio no es exclusivo al derecho tributario, ya que el principio de la legalidad se encuentra consagrada en literal a numeral 24 del artículo 2 de la constitución, nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, Los tributos se crean, modifican, derogan, exclusivamente por la ley o decreto legislativo en caso

de delegación de facultades, salvo los casos de aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante el decreto supremo de las ordenanzas municipales (Decreto Legislativo N° 771, 1993).

2.3.Marco conceptual

Administración de fondos de pensiones: Son empresas privadas que se encargan de administrar los fondos de pensiones de sus afiliados conforme la Ley (Claros, 2016).

Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público como el servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines (Yucra, 2015).

Características: Son detalles propios que tiene una cosa o alguien, en este caso trata del conjunto que forman las declaraciones tributarias de la empresa en estudio (Claros, 2016).

Contribución al SENATI: Es una aportación conforme la Ley N° 26272, que beneficia a las mismas empresas industriales aportantes, porque se les capacita a los trabajadores para su mejor rendimiento y su seguridad (Claros, 2016).

Contribución al SENCICO: El sujeto de realizar este tipo de contribución es el contribuyente que generan ingresos por la ejecución que se relaciona a la construcción. El monto que se calcula es el de 0.2% del total de los ingresos percibidos (Claros, 2016).

Contribución especial de obras públicas: Es el tributo que nace de los beneficios generados de la realización de obras públicas por las Municipalidades (Yucra, 2015).

Contribución.

Decreto Legislativo N° 771 (1993) dice que la contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador de beneficios derivados de la realización de obras públicas. Esta se caracteriza por la existencia de un beneficio que puede derivar no solo de la realización de una obra pública si no de especiales actividades que ejecuta el Estado.

Declaraciones tributarias.

Las declaraciones tributarias se conceptualizan como los documento que se presentan a la Administración tributaria mediante la plataforma virtual reconociendo la realización de cualquier hecho relevante de la aplicación de tributos (Bravo, 2001).

Derechos: Son las tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Como ejemplo pueden ser el pago de derecho por solicitar una partida de nacimiento a la Municipalidad o el pago de solicitudes (Yucra, 2015).

Gobierno central: Yucra, 2015) define: “Conjunto de entidades constituidas por los Ministerios, Oficinas y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye las dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local” (p.54).

Impuesto a la renta: Son aquellas rentas provenientes como ingresos de fuentes durables y susceptibles de generar ingresos periódicos como de rentas de capital, del trabajo (Amasifuen, 2015).

Impuesto a las transacciones financieras: Es el impuesto proveniente de las operaciones económicas y financieras realizadas por el medio del sistema de bancarización como se menciona en lo siguiente: por la realización de retiros de una cuenta que no estén exonerados como la remuneración, depósitos realizados en una cuenta bancaria en el Sistema Financiero Nacional, transferencias, entre otros (Claros, 2016).

Impuesto a los espectáculos no deportivos: Es el impuesto que grava los ingresos de eventos hípicas, que provienen de la realización de las apuestas con una periodicidad mensual. Donde la Administración y la recaudación le corresponde a la Municipalidad dentro de su jurisdicción que le corresponde (Yucra, 2015).

Impuesto a los Juegos: Es el impuesto que se genera de las actividades provenientes de los juegos. Como por ejemplo loterías, rifas y bingos (Amasifuen, 2015).

Impuesto al patrimonio vehicular: Es el impuesto que grava a los vehículos, automóviles y los de más vehículos motorizados, con una antigüedad no mayor de tres años. El plazo de la computación es de la primera inscripción en el registro público (Yucra, 2015).

Impuesto de alcabala: Es el impuesto que grava de las transferencias que se hace de urbanos y rústicos que puede ser a un título oneroso o de manera gratuita (Yucra, 2015).

Impuesto general a las ventas: Son tributos que pagan los consumidores finales por la compra de bienes o la adquisición de un servicio (Amasifuen, 2015).

Impuesto predial: Es el impuesto que proviene de los predios urbanos y rústicos. Donde la responsabilidad de su recaudación, administración y fiscalización es de las Municipalidades distritales donde se encuentra el predio (Yucra, 2015).

Impuesto selectivo al consumo: Es el tributo que grava al consumo específico de las ventas realizadas dentro del país como los siguientes productos: Cerveza, pisco, combustible y cigarrillos (Claros, 2016).

Impuesto temporal a los activos netos: Es el impuesto que grava activos como: propiedades, vehículos, equipos y maquinarias que generen ingresos para la empresa (Claros, 2016).

Impuesto.

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Las características de los impuestos es que existe independencia entre la obligación de pagarlo y la actividad que el Estado desarrolla con su producto (Amasifuen, 2015).

Licencias: Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, las licencias para tienda, licencia de construcción, etc (Yucra, 2015).

Oficina de normalización previsional: Es la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya responsabilidad de administrar es de la Oficina de Normalización Previsional. Donde la ONP es la institución pública con una autonomía propia (Amasifuen, 2015).

Seguro social de salud: Es aquella contribución que el pago se ejecuta por parte de los contribuyentes que emplean a los beneficiarios del régimen de la seguridad social, de forma mensual (Amasifuen, 2015).

Tasas.

Son los tributos provenientes de la prestación efectiva que realiza una Municipalidad dentro de su jurisdicción como un servicio público o administrativo, según la facultad la Ley Orgánica de Municipalidades (Yucra, 2015).

Tributos.

Son los ingresos públicos que podrán servir como instrumento a la política económica general así mismo también consiste en la prestación monetaria que son exigidas por la Administración tributaria y estas hacen cumplir de acuerdo a lo que la Ley establece (Bravo, 2001).

III. Hipótesis

Al presente trabajo no le corresponde formular hipótesis por ser una investigación descriptiva.

Galán (2009) menciona que no todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio, investigaciones de nivel descriptivo, no las requieren porque es suficiente plantear algunas preguntas de investigación.

IV. Metodología

4.1. Diseño de investigación

4.1.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación fue cuantitativo, porque para la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumento de medición (Hernández, 2004).

4.1.2. Nivel de la investigación.

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que solo se limitó a describir las principales características de la variable en estudio (Hernández, 2004).

4.1.3. Diseño de investigación:

El diseño que se utilizó en la investigación fue no experimental-descriptivo.

M → O

Dónde:

M = muestra conformada por los trabajadores de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C

O = Las declaraciones tributarias al Gobierno central y local

Descriptivo

Es descriptivo, porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado (Hernández, 2006).

No experimental

Es no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto (Hernández, 2006).

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población.

La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual estudia y da origen a los datos de la investigación (Martínez, 2008).

La población estuvo conformada por los trabajadores y representantes legales de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C.

N= 20 trabajadores y representantes de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C.

4.2.2. Muestra

Martínez (2008) dice que la muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generarse a todos los elementos que conforman dicha población.

El tamaño de la muestra se obtuvo mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia propia. Considerando como muestra a los

trabajadores que nos brindaron información respondiendo la encuesta, siendo así como el tamaño de la muestra fue de 20 trabajadores, por tener una población finita.

n= 20 trabajadores

Inclusión

- A todo el trabajador que se consideró parte de la población de la empresa en estudio.

Exclusión

- Al dueño de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Características de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C – Huaraz, 2018

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Las declaraciones tributarias al Gobierno central y local	Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto	Impuestos	IR (Impuesto a la renta)	¿En la empresa se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual?
			IGV (Impuesto general a las ventas)	¿Se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT?
			ISC (Impuesto selectivo al consumo)	¿La empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo?
			ITF (Impuesto a las transacciones financieras)	¿La empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras?
			ITAN (Impuesto Temporal a los Activos Netos)	¿El Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN -Formulario Virtual N° 648_?
			Impuesto Predial	¿Se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales?
			Impuesto de Alcabala	¿En la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia?
			Impuesto a los Espectáculos no Deportivos	¿La empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos?
			Impuesto al patrimonio vehicular	¿En la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular?
Impuesto a los Juegos	¿Realizan declaraciones sobre el impuesto a los juegos?			

público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines (Valencia, 2003).	Contribuciones	ESSALUD (Seguro Social de Salud)	¿Se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME?
		ONP (Oficina de Normalización Provisional)	¿La empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional?
		SENCICO	¿La empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO?
		SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial)	¿La empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI?
		Contribución Especial de Obras Públicas	¿La empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas?
	Tasas	Arbitrios	¿Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana?
			¿Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines?
			¿Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz?
		Derechos	¿La empresa realizó algún pago de derecho para realizar trámites?

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas.

En la presente investigación se utilizó como técnica la encuesta.

La encuesta: Es una técnica que consiste en recopilar información de la población o muestra, mediante el cuestionario o la entrevista. La recopilación de datos se realiza a través de preguntas que indican los diversos indicadores de las variables de la hipótesis (Hernández, 2007).

4.4.2. Instrumentos.

Para el recojo de la información se utilizó el cuestionario estructurado.

El cuestionario estructurado que se realizó fue en base a la variable y a los indicadores de estudio, determinando los ítems o preguntas y sus respectivas alternativas de respuesta (Hernández, 2007).

4.5. Plan de análisis

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se utilizó el análisis descriptivo y para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel (Cano, 2015).

4.6. Matriz de consistencia

Título: Características de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C – Huaraz, 2018

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Enunciado de problema ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C - Huaraz, 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Describir las declaraciones de impuestos al Gobierno central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018. b) Describir las declaraciones de contribuciones al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C- Huaraz, 2018. c) Describir las declaraciones de las tasas al Gobierno Central y Local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C-Huaraz, 2018. 	<p>No le corresponde formular hipótesis por ser una investigación descriptiva.</p> <p>Galán (2009) menciona que no todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio, investigaciones de nivel descriptivo, no las requieren porque es suficiente plantear algunas preguntas de investigación.</p>	<p>Tipo de investigación cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo simple – no experimental.</p> <p>Población: 20 trabajadores</p> <p>Muestra 20 trabajadores de Ancash plaza.</p> <p>Técnicas e instrumentos la encuesta y el cuestionario.</p> <p>Plan de análisis</p> <p>Principios éticos</p>

Fuente: Elaboración propia

4.7. Principios éticos

De acuerdo al código de ética para la investigación que es proporcionado por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote se tuvieron en cuenta los siguientes principios éticos:

Protección a las personas: Se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad de las personas que participaron voluntariamente en la investigación y disposición de información adecuada.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: Se respetó la dignidad de los seres humanos y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

Libre participación y derecho a estar informado: Se aplicó este principio ya que las personas que participaron tuvieron la voluntad libre y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

Beneficencia y no maleficencia: Se aseguró el bienestar de las personas que participaron.

Justicia: Este principio permitió ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para que los involucrados en la investigación sean tratados de forma equitativa durante la investigación.

Integridad científica: Fue relevante en función de las normas deontológicas de la carrera de Contabilidad, se evaluaron daños, riesgos y beneficios potenciales que

puedan afectar a quienes participan en dicha investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de este estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados

5.1.Resultados

Tabla 1

En la empresa se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual.

Alternativa	Fi	%
a) Si	16	80%
b) No	4	20%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash plaza S.A.C

Tabla 2

Se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT.

Alternativa	Fi	%
a) Si	18	90%
b) No	2	10%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 3

La empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo.

Alternativa	Fi	%
a) Si	6	30%
b) No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 4

La empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Alternativa	Fi	%
a) Si	17	85%
b) No	3	15%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 5

El Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN -

Formulario Virtual N° 648.

Alternativa	Fi	%
a) Si	6	30%
b) No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 6

Se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales.

Alternativa	Fi	%
a) Si	16	80%
b) No	4	20%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 7

En la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia.

Alternativa	Fi	%
a) Si	17	85%
b) No	3	15%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 8

La empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos.

Alternativa	Fi	%
a) Si	9	45%
b) No	11	55%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 9

En la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Alternativa	Fi	%
a) Si	13	65%
b) No	7	35%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 10

Se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos.

Alternativa	Fi	%
a) Si	6	30%
b) No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 11

Se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.

Alternativa	Fi	%
a) Si	14	70%
b) No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 12

La empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional.

Alternativa	Fi	%
a) Si	14	70%
b) No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 13

La empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO.

Alternativa	Fi	%
a) Si	8	40%
b) No	12	60%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 14

La empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI.

Alternativa	Fi	%
a) Si	12	60%
b) No	8	40%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 15

La empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas.

Alternativa	Fi	%
a) Si	15	75%
b) No	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 16

Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.

Alternativa	Fi	%
a) Si	14	70%
b) No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 17

Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.

Alternativa	Fi	%
a) Si	17	85%
b) No	3	15%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 18

Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Alternativa	Fi	%
a) Si	19	95%
b) No	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

Tabla 19

Realizaron algún pago de derecho para realizar trámites.

Alternativa	Fi	%
a) Si	19	95%
b) No	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C

5.2. Análisis de resultados

1. Según la tabla 1; del 100% de los encuestados igual a 20, el 80% respondió que la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C. sí se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual y el 20% respondió que en la empresa no se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual. El resultado no concuerda con su dato que obtuvo Pérez (2016) en su tesis sobre: “El régimen impositivo simplificado ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales”, donde tuvo como resultado, el 100% no declaran el impuesto a la renta por ser empresas exoneradas. Por otra parte, el Impuesto a la Renta es aquella renta proveniente de ingresos de fuentes durables y susceptibles de generar ingresos periódicos como de rentas de capital y del trabajo (Amasifuen, 2015). Se puede apreciar como propuesta de conclusión que la empresa comercial Ancash Plaza cumple con realizar la declaración del

Impuesto a la Renta de manera mensual y anual de esa manera evitar las sanciones tributarias.

2. Según la tabla 2; del 100% de los encuestados igual a 20, el 90% dijo que se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT y el 10% dijo que no se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT. El resultado tienen coherencia con el dato que obtuvo Guerrero (2017) donde presentó su informe final de tesis titulada; “Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015”, donde tuvo los siguientes resultados; el 92% de los encuestados afirma que las micro y pequeñas empresas ferreterías sí realizan declaraciones del IGV, el 86% no declararon el impuesto predial, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas, el 86% no declararon los arbitrios Distritales, el 100% no pagó el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular, al 100% nos manifestaron que realizaron el pago de las licencias de funcionamiento. Por otra parte, la declaración tributaria se conceptualiza como el documento que se presenta a la Administración tributaria mediante la plataforma virtual reconociendo la realización de cualquier hecho relevante de la aplicación de tributos (Bravo, 2001). Asimismo, como propuesta de conclusión la empresa comercial Ancash Plaza es responsable de realizar las declaraciones mensuales del IGV conforme a los plazos máximos establecidos por la SUNAT.
3. Según la tabla 3; del 100% de los encuestados igual a 20, el 30% manifestó que la empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo y el

70% dijo que la empresa no está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo. El resultado guarda relación con su tesis de Mejía (2016) titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015”, donde obtuvo como su resultado, que en mayoría de los encuestados de la constructora dijo que la empresa no declara ni paga el impuesto selectivo al consumo. Como propuesta de conclusión se aprecia que la empresa comercial no está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo porque según las normas tributarias no le corresponde a este tipo de empresas.

4. Según la tabla 4; del 100% de los encuestados igual a 20, el 85% dijo que la empresa sí realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras y el 15% dijo que la empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras. El resultado tiene coherencia con el resultado que obtuvo el autor Mejía (2016) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015”, donde obtuvo como su resultado, según la mayoría de los encuestados afirma que la empresa tiene descuentos por el impuesto a las transacciones financieras. Por otra parte, la declaración tributaria se conceptualiza como el documento que se presenta a la Administración tributaria mediante la plataforma virtual reconociendo la realización de cualquier hecho relevante de la aplicación de tributos (Bravo, 2001). Como una propuesta de conclusión se aprecia que la empresa comercial Ancash Plaza sí realiza la

información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras conforme a las normas tributarias.

5. Según la tabla 5; del 100% de los encuestados igual a 20, el 30% manifestó que el Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN - Formulario Virtual N° 648 y el 70% dijo que el Impuesto Temporal a los Activos Netos no se declara mediante PDT ITAN -Formulario Virtual N° 648. El resultado no concuerda con el dato obtenido de Mejía (2016) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015”, donde obtuvo como resultado, en su mayoría de los encuestados de la empresa Fortaleza afirmó que realizan declaraciones por Impuesto Temporal a los Activos Netos. Como propuesta de conclusión la empresa comercial Ancash Plaza según la mayoría de los encuestados no realiza declaraciones por el impuesto temporal a los activos netos porque es una empresa comercial que no requiere de activos fijos.
6. Según la tabla 6; del 100% de los encuestados igual a 20, el 80% respondió que sí se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales y el 20% respondió que no se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales. El resultado guarda relación con su tesis de Moreno (2014) titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andino, 2013”, donde obtuvo como resultado, que en su mayoría de los trabajadores encuestados de la empresa dijo que sí paga el Impuesto Predial de su edificio. Como propuesta de conclusión la empresa comercial sí realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de

la empresa por medios virtuales en cumplimiento a las normas tributarias municipales.

7. Según la tabla 7; del 100% de los encuestados igual a 20, el 85% afirma que en la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia y el 15% dijo que en la empresa no se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia. El resultado guarda relación con el dato obtenido por Moreno (2014) en su tesis titulada; “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andino, 2013”, donde obtuvo como resultado, el 90% de los encuestados dijo que la empresa constructora si realiza las declaraciones del Impuesto a la Alcabala. Como propuesta de conclusión se debe hacer las declaraciones de impuestos según el marco normativo y de acuerdo al régimen que pertenece porque no todo impuesto que se encuentra en el marco normativo tributario es igual para todas las empresas.
8. Según la tabla 8; del 100% de los encuestados igual a 20, el 45% dijo que la empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos y el 55% dijo que la empresa no está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos. El resultado es parecido con el dato obtenido de Moreno (2014) en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: Consorcio Andina, 2013”, donde obtuvo como su resultado, que en su mayoría de los encuestados dijo que la empresa no hace las declaraciones del impuesto a los espectáculos.

Como propuesta de conclusión se aprecia que la empresa comercial Ancash Plaza no está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos, porque no le corresponde a este tipo de empresa.

9. Según la tabla 9; del 100% de los encuestados igual a 20, el 65% respondió que en la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular y el 35% respondió que en la empresa no se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular. el resultado tiene coherencia con su dato de Guerrero (2017) donde presentó su informe final de tesis titulada; “Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015”, donde obtuvo el siguiente resultado: el 70% afirma pagar y declarar sobre el impuesto al patrimonio vehicular. Como propuesta de conclusión se aprecia que la empresa realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular porque cuenta con vehículo propio para la repartición de mercaderías.
10. Según la tabla 10; del 100% de los encuestados igual a 20, el 30% respondió que en la empresa se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos y el 70% respondió que en la empresa no se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos. Este resultado guarda relación con su dato de Sánchez (2014) donde presentó su tesis sobre: “Los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y local de la empresa “Corporación peruana de Construcción “S.R.L, año 2012” donde obtuvo el siguiente resultado, el 87% afirma no realizar declaraciones sobre impuesto a los juegos. Por lo tanto, como una propuesta de conclusión se sugiere a los responsables de la empresa informarse mejor sobre este tipo de

impuestos para cumplir con las normas establecidas por la Administración Tributaria y a la normatividad tributaria municipal.

11. Según la tabla 11; del 100% de los encuestados igual a 20, el 70% manifestó que se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME y el 30% nos dijo que no se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME. El resultado obtenido es parecido con el dato de Montes (2014) en su tesis titulada sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2012, donde obtuvo el siguiente resultado, en su mayoría de los encuestados dijo que la empresa de servicios sí realiza pagos de ESSALUD. Como propuesta de conclusión se aprecia que la empresa comercial Ancash Plaza sí cumple con declarar y pagar el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, porque es importante que el trabajador que se encuentra en la planilla tenga este beneficio según las normas.
12. Según la tabla 12; del 100% de los encuestados igual a 20, el 70% respondió que la empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional y el 30% respondió que la empresa no tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional. El resultado guarda relación con el dato de Pérez (2014) donde presentó su tesis titulada, “Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa servicios constructora MLS S.A.C, 2012”, donde obtuvo el siguiente resultado; que en su mayoría de los encuestados afirmó que la empresa constructora sí declara la contribución sobre el sistema nacional de pensiones. Como propuesta de conclusión se aprecia según el resultado obtenido, la empresa comercial Ancash Plaza sí

declara la contribución sobre el sistema nacional de pensiones y se sugiere seguir cumpliendo con la realización de descuentos y pagos en las fechas establecidos.

13. Según la tabla 13; del 100% de los encuestados igual a 20, el 40% dijo que la empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO y el 60% nos dijo que la empresa no realiza la declaración de la contribución al SENCICO. El resultado obtenido no concuerda con su resultado de Mendoza (2014) donde presentó en su tesis titulada sobre: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013”, donde obtuvo el siguiente resultado, el 56% de los encuestados dijo que realizan contribuciones para el SENCICO. Como propuesta de conclusión se recomienda a los responsables informarse bien sobre las contribuciones a las que están afectos y de esa manera cumplir con las normas tributarias.
14. Según la tabla 14; del 100% de los encuestados igual a 20, el 60% respondió que la empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI y el 40% respondió que la empresa no realiza la declaración de la contribución al SENATI. El resultado obtenido concuerda con su resultado de Mendoza (2014) donde presentó en su tesis titulada: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013”, donde obtuvo el siguiente resultado, el 66% de los encuestados manifestó que realizan contribuciones para el SENCICO y contribuciones a SENATI. Como propuesta de conclusión se recomienda a los responsables de la

empresa informarse sobre las contribuciones que están afectos y de esa manera cumplir con las normas tributarias.

15. Según la tabla 15; del 100% de los encuestados igual a 20, el 75% respondió que la empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas y el 25% respondió que la empresa no realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas. El resultado se parece con el dato de Pérez (2014) donde presentó su tesis titulada, “Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa servicios constructora MLS S.A.C, 2012”, donde obtuvo el siguiente resultado; que en su mayoría de los encuestados respondió que la constructora efectúa los pagos por la contribución de obras públicas. Como propuesta de conclusión se recomienda a los responsables informarse bien sobre las contribuciones que están afectos porque de esa manera serán buenos contribuyentes de acuerdo a las normas tributarias establecidas.
16. Según la tabla 16; del 100% de los encuestados igual a 20, el 70% dijo que pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana y el 30% dijo que la empresa no paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana. El resultado guarda relación con su tesis de Capcha (2015) donde presentó su tesis titulada; “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L, periodo 2013”, donde obtuvo el siguiente resultado, que en la mayoría de los trabajadores encuestados afirmó pagar por el servicio de seguridad ciudadana. Como conclusión se puede apreciar que las tasas a pagar por seguridad ciudadana corresponden a todas las empresas y para cumplir con lo establecido en las normas tributarias municipales los responsables tienen que informarse mejor para no incurrir a las infracciones.

17. Según la tabla 17; del 100% de los encuestados igual a 20, el 85% afirma que la empresa paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines y el 16% dijo que la empresa no paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. El resultado guarda relación con el dato de Montes (2014) donde presentó su tesis sobre: “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2012”, donde tuvo el siguiente resultado, que en la mayoría de los encuestados de la empresa de servicios afirmó pagar por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. Como propuesta de conclusión se puede apreciar que la empresa comercial Ancash Plaza cumple con realizar con el pago por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, de esa manera respetar a las normas tributarias municipales.
18. Según la tabla 18; del 100% de los encuestados igual a 20, el 95% respondió que la empresa paga el arbitrio de servicio de la limpieza pública y el 5% respondió que no paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública. Dicho resultado guarda relación con el dato obtenido por Sánchez (2014) donde presentó su tesis sobre, los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “corporación peruana de construcción” S.R.L, año 2012, donde obtuvo el siguiente resultado, el 78% de los encuestados manifestaron que cumplen con pagar por el servicio de la limpieza pública. Como propuesta de conclusión la empresa comercial Ancash Plaza cumple con los pagos de arbitrios de acuerdo a las normas tributarias municipales.
19. Según la tabla 19; del 100% de los encuestados igual a 20, el 95% nos dijo que realizó el pago por derecho de la realización de trámites administrativos y el 5%

nos dijo que no realizó pagó de derecho para realizar trámites. El resultado no tiene coherencia con su tesis de Guerrero (2017), donde obtuvo el siguiente resultado; el 100% dijo no realizaron el pago por trámites administrativos. Por otra parte, la declaración tributaria se conceptualiza como el documento que se presenta a la Administración tributaria mediante la plataforma virtual reconociendo la realización de cualquier hecho relevante de la aplicación de tributos (Bravo, 2001). Como una propuesta de conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias que las empresas dedicadas a la comercialización tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para que así con estas recaudaciones se puede financiar las obras que se va ejecutar en la Municipalidad a beneficio del pueblo.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

1. De acuerdo al objetivo general se concluye que se ha determinado las características de las declaraciones que realiza la empresa comercial Ancash Plaza al gobierno central y local, donde los resultados demuestran que son los siguientes: el Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales, el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas, tasas por Arbitrios, Derechos y Licencias de manera responsable y de acuerdo al cronograma establecido y respetando el marco normativo tributario de las declaraciones tributarias. Como parte del aporte es necesario que los responsables de la empresa mejoren su cultura tributaria sobre las declaraciones juradas para no incurrir a lo establecido en las normas tributarias. Como el valor agregado se sugiere que los representantes cumplan con las declaraciones tributarias en las fechas indicadas con la manifestación real de los hechos tributarios de la empresa.
2. De acuerdo al primer objetivo específico se concluyó quedando descrito las declaraciones de impuestos de la empresa comercial Ancash Plaza al gobierno central y local que son los siguientes: el Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia que afecta el Impuesto a las Transacciones Financieras, el Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales y la declaración

jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular de acuerdo a las normas establecidos por la Administración Tributaria y normas legales establecidos por la Municipalidad distrital de Huaraz.

3. De acuerdo al segundo objetivo específico se concluyó quedando descrito las declaraciones de contribuciones de la empresa comercial Ancash Plaza al gobierno central y local que son los siguientes: el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, los descuentos realizados de los trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional y realiza la declaración jurada mensual por la Contribución Especial de Obras Públicas de acuerdo a las normas establecidos por la Administración Tributaria y normas legales establecidos por la Municipalidad distrital de Huaraz.
4. De acuerdo al tercer objetivo específico se concluyó quedando descrita las declaraciones de tasas de la empresa comercial Ancash Plaza al gobierno central y local siendo los siguientes: por el servicio de seguridad ciudadana, por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, por el servicio de la limpieza pública mensualmente y derechos de la realización de trámites de acuerdo a las normas legales establecidos por la Municipalidad Distrital de Huaraz.

6.2. Recomendaciones

1. Se recomienda a la empresa comercial Ancash Plaza, S.A.C, seguir cumpliendo con las declaraciones y pagos de tributos como el Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT en forma oportuna, Impuesto Predial del local por medios virtuales, el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, seguir realizando la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas y las tasas por Arbitrios, Derechos y Licencias de manera responsable y de acuerdo al cronograma establecido respetando el marco normativo tributario de las declaraciones tributarias.
2. Se recomienda a la empresa comercial Ancash Plaza, S.A.C, seguir cumpliendo con las declaraciones de los impuestos como: el Impuesto a la Renta de manera mensual y anual, el Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT, seguir realizando la información de las deducciones por realizar alguna transferencia que está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras, el Impuesto Predial de su local por medios virtuales y la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular de manera responsable y de acuerdo al cronograma de declaraciones establecidas por la SUNAT y por la Municipalidad Distrital.
3. Se recomienda a la empresa comercial Ancash Plaza, S.A.C, seguir cumpliendo con la declaración de las contribuciones que les corresponde como el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME, los descuentos realizados de los trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional y seguir realizando la declaración

jurada mensual por la Contribución Especial de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido por la Ley según la actividad que realiza la empresa, las cuales deben ser de forma puntual y en base a las normas establecidas por la administración tributaria y por la Municipalidad Distrital.

4. Se recomienda a la empresa comercial Ancash Plaza, S.A.C, seguir cumpliendo con la declaración y pago de las tasas al gobierno central y local como arbitrios, derechos y licencias de manera mensual de acuerdo al marco normativo municipal establecido por la Municipalidad de Huaraz.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Amaya, C. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032109>

Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Universidad Peruana Unión-Tarapoto. Recuperado de
https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200318%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200318T202645Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=234a959dfc7a6c014e0405337d57f94a045f3ed6ddf65ee7ac0d92b0ce862715

Asencios, P. (2014). *Incidencia del planeamiento tributario en la gestión económica de la empresa de transportes Villa SAC del distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2012 – 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034123>

Aguirre, P. (2014). *La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras de lima metropolitana*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad San Martín. Recuperado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1109/1/aguirre_gja.pdf

Basurto, M. (2015). *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/4087>

Braun, R. (2015). *La recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José Crespo y castillo: 2009 – 2013- Tingo María*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Recuperado de: <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/385>

Bravo, J. (2001). *Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Recuperado de file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/17163-68134-1-PB.pdf

Bravo, M. (2014). *Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz – Ancash, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Canchilla, P. (2015). *Sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034512>

Cano, E. (2015). *Modelos de investigación en contextos ubicuos y móviles en educación superior*. Madrid: McGrawHill y UNED. Recuperado de

<file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/3467-13543-1-PB.pdf>

Capcha, F. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "Rimer Perú" S.R.L - periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032257>

Cárdenas, M. (2014). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>

Castillo, S. (2014). *Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042001>

Cerna, L. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>

Chávez, Y. (2017). *Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca- Huaylas, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034521>

Choqueña, S. (2015). *La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Recuperado de: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1025>

Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Huancayo*. Para optar el título de Contador Público. Universidad Nacional del Centro del Perú. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 771, (1993). *Sistema Tributario*. Recuperado de http://med.utrivium.com/cursos/135/trb_c1_u2_p2_lectura_sistema_tributario_yangali.pdf

- Depaz, J. y Velásquez, R. (2014). *Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz. Presentada el año 2013*, en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, para optar el Título Académico de Contador Público. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>
- Evaristo, R. (2013). *El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203>
- Figueroa, M. (2015). *El Sistema Tributario y su Incidencia en la gestión de materiales de construcción de obras civiles de la empresa Servicentro Ortiz S.R.L periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=000000351019>
- Flores, F. (2015). *Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035887>
- Galán, M. (2009). *Metodología de la investigación. La hipótesis en la investigación*. Recuperado de <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/08/las-hipotesis-en-la-investigacion.html>

- García, J. (2002). *Manual del Impuesto a la Renta*. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf
- Guerrero, J. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>
- Hernández, R. (2006). *Métodos Y Técnicas De La Investigación Ii*. Recuperado de <http://metodosdos.blogspot.com/>
- Hernández, R. (2007). *Métodos Y Técnicas De La Investigación III*. Recuperado de <http://metodosdos.blogspot.com/2011/09/hernandez-sampieri-et-al-2006.html>
- Hernández, S. (2007). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Lucero, P. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>
- Martínez, M (2008). *Ciencia y Arte en La Metodología Cualitativa*. Recuperado de https://www.academia.edu/29811850/Ciencia_y_Arte_en_La_Metodologia_Cualitativa_Martinez_Miguel_PDF

Mejía, P. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036130>

Mendoza, L. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “voyager” E.I.R.L, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035120>

Minaya, P. (2016). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Mogollón, M. (2014). *Cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf;jsessionid=78BF1D76A0C839E841CFB093A5CF2925?sequence=1

Montes, P. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de

Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000038628>

Moreno, P. (2014). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del santa Chimbote 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000033684>

Narváez, A. (2017). *Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la municipalidad distrital de Santo Toribio de Huaylas – 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Osorio, R. (2016). *Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035543>

Pérez, A. (2016). *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:

<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1640>

- Pérez, C. (2014). *Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa servicios constructora MLS S.A.C, 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035243>
- Pérez, M. (2015). *Evasión en los impuestos a la plusvalía y alcabalas para la ciudad de Cuenca*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de Cuenca. Recuperado de:
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/24243>
- Quintanilla, Y. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad San Martín. Recuperado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf
- Quispe, P. & Huailcapi, R. (2014). *La determinación impositiva de los contribuyentes en el estado ecuatoriano versus el estado peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2742>
- Ramírez, T. & Valenzuela, D. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional José

Faustino Sánchez Carrión. Recuperado de:

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/415>

Rivas, P. (2015). *Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034211>

Sánchez, J. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “corporación peruana de construcción” Sr. año – 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032256>

Suarez, J. (2015). *Los tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Trejo, E. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “la confianza” S.A.C. 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=000000351011>

- Valverde, M. (2015). *Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036133>
- Vásquez, E. (2014). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquides de la Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034532>
- Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015*. Para optar el título profesional de licenciado en administración. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Recuperado de
<http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2844/ADyuyumm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yucra, P. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Cayma 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de San Agustín. Recuperado de:
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2844>
- Zubieta, B. (2016). *La recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad distrital de independencia, 2015*. Tesis para optar el título

profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de
Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034535>

Anexos

Anexo 01: Figuras

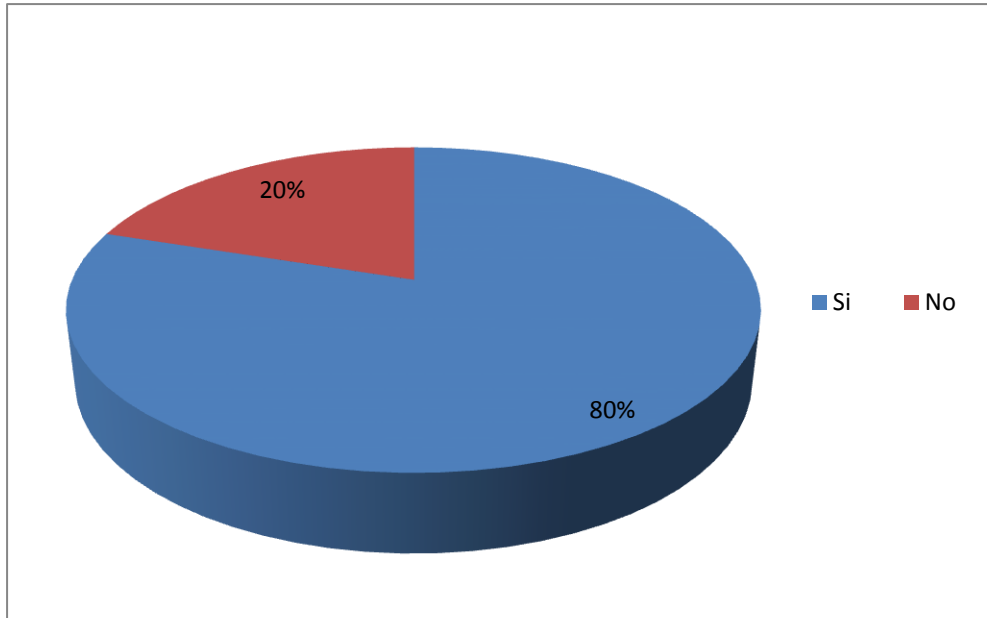


Figura 1: En la empresa se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual.

Fuente: Tabla 1

Interpretación: El 80% respondió que la empresa comercial Ancash Plaza S.A.C. sí se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual y el 20% respondió que en la empresa no se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual.

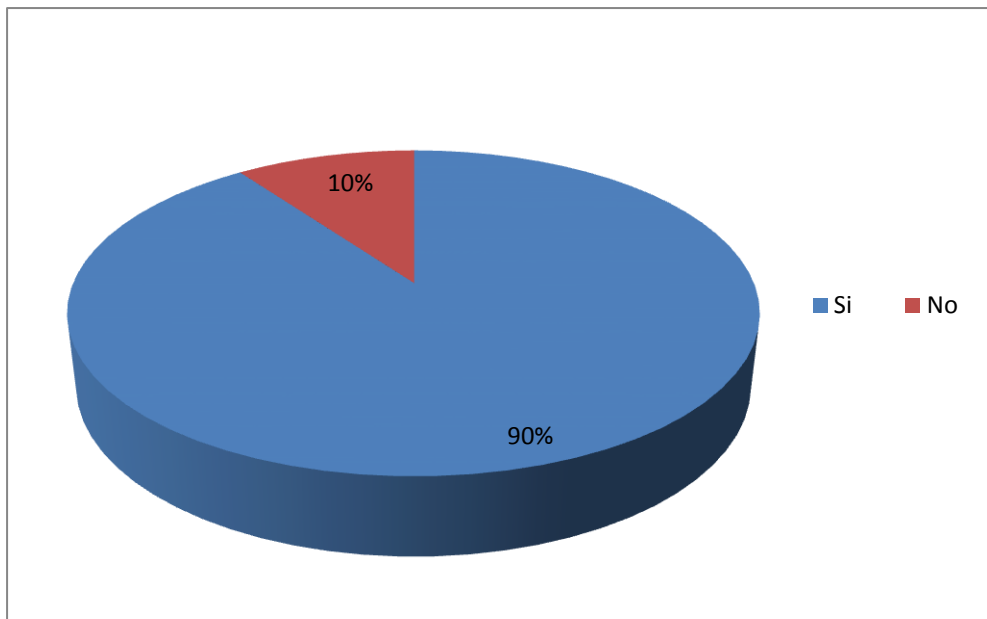


Figura 2: Se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT.

Fuente: Tabla 2

Interpretación: El 90% dijo que se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT y el 10% dijo que no se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT.

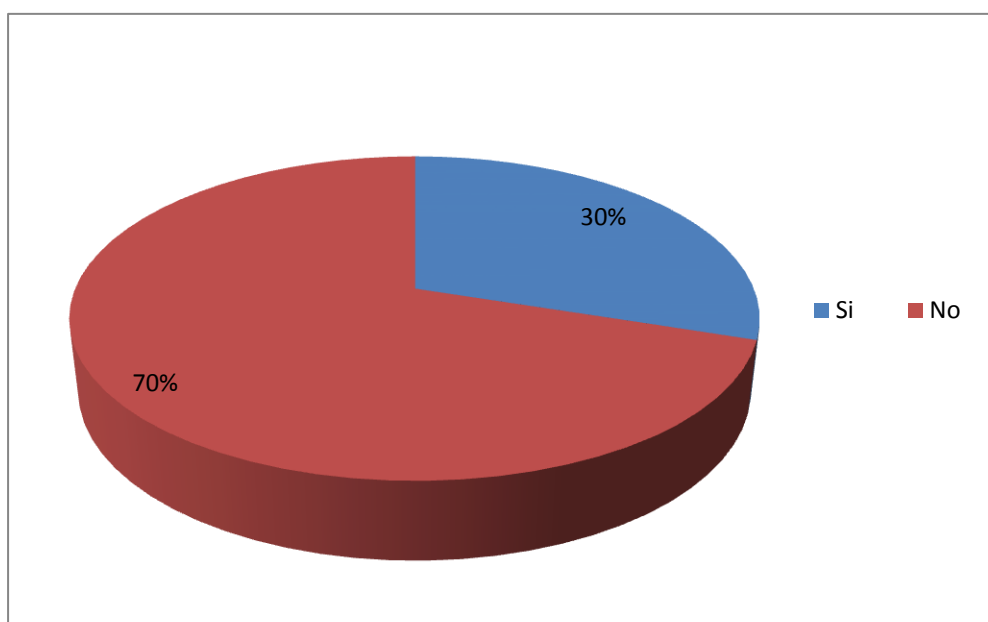


Figura 3: La empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo.

Fuente: Tabla 3

Interpretación: El 30% manifestó que la empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo y el 70% dijo que la empresa no está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo.

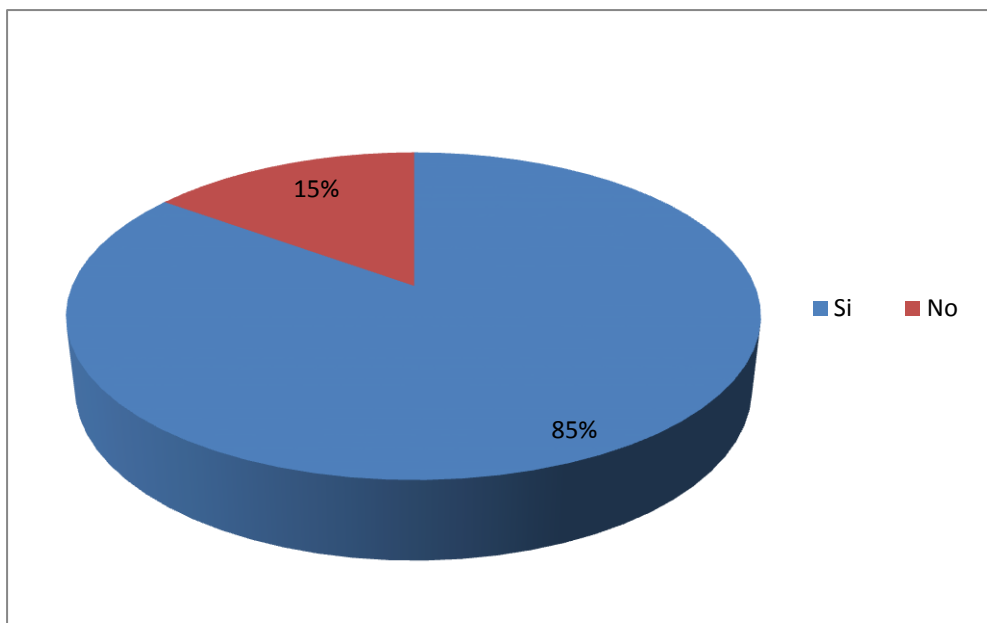


Figura 4: La empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Fuente: Tabla 4

Interpretación: El 85% dijo que la empresa sí realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras y el 15% dijo que la empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras.

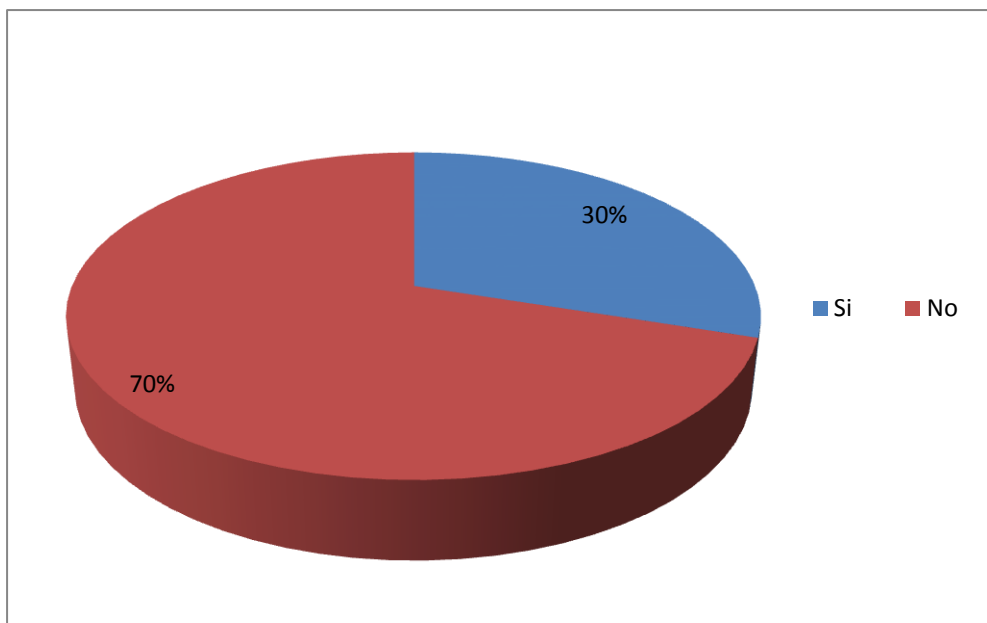


Figura 5: El Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN -Formulario Virtual N° 648.

Fuente: Tabla 5

Interpretación: El 30% manifestó que el Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN -Formulario Virtual N° 648 y el 70% dijo que el Impuesto Temporal a los Activos Netos no se declara mediante PDT ITAN -Formulario Virtual N° 648.

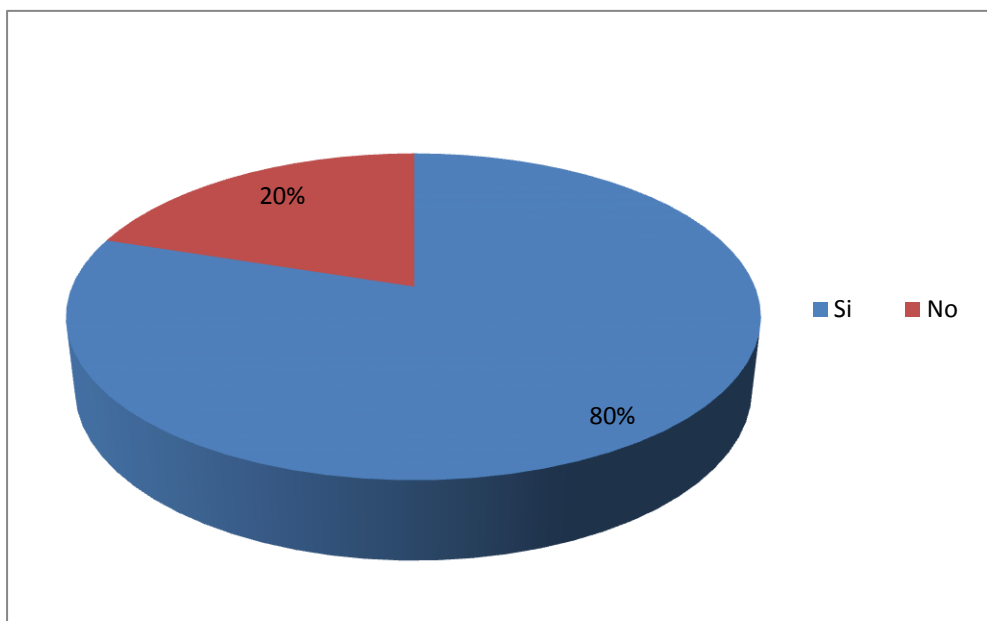


Figura 6: Se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales.

Fuente: Tabla 6

Interpretación: El 80% respondió que sí se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales y el 20% respondió que no se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales.

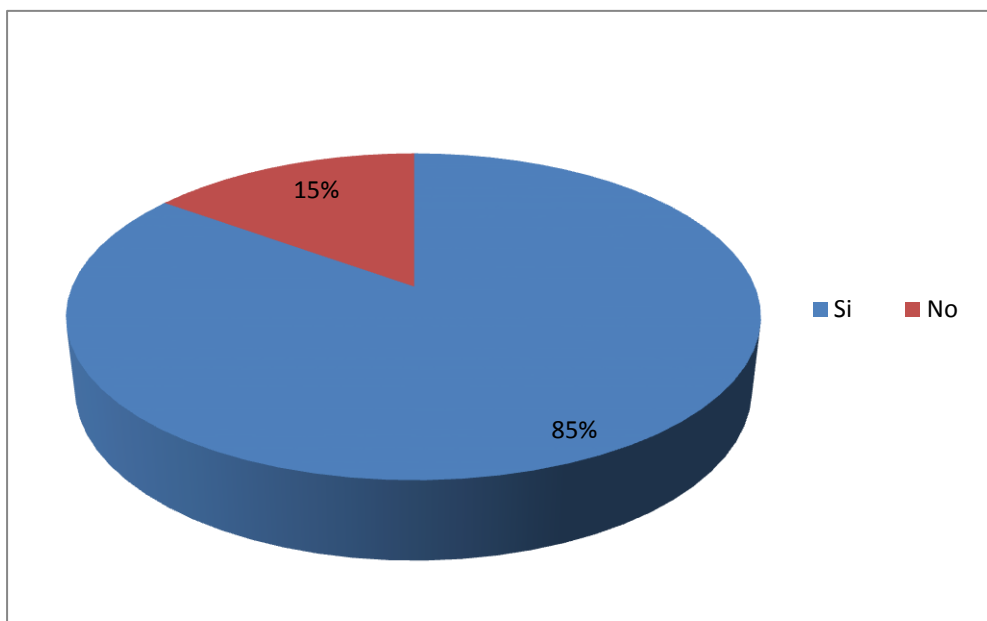


Figura 7: En la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia.

Fuente: Tabla 7

Interpretación: El 85% afirma que en la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia y el 15% dijo que en la empresa no se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia.

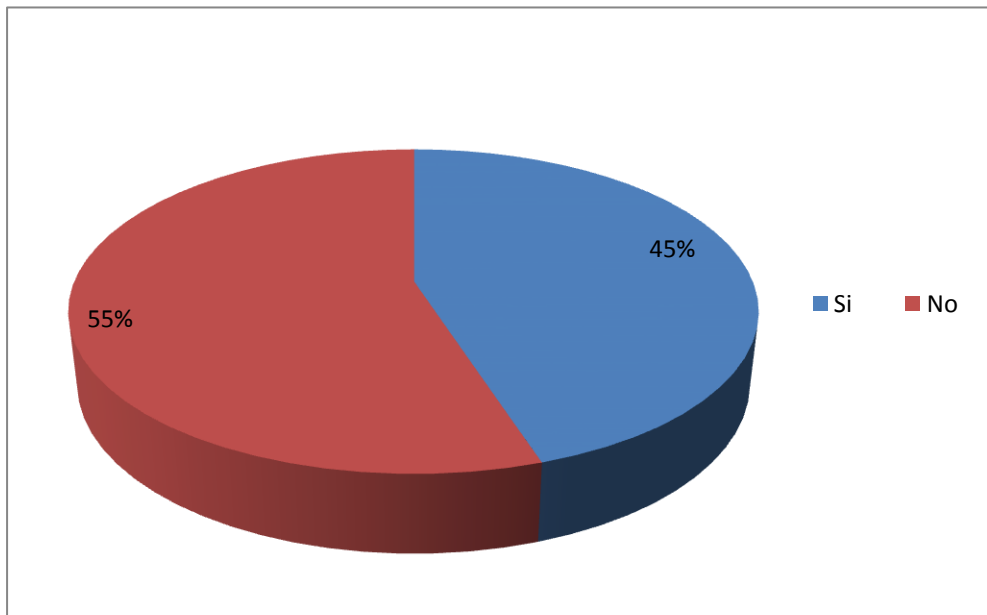


Figura 8: La empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: El 45% dijo que la empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos y el 55% dijo que la empresa no está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos.

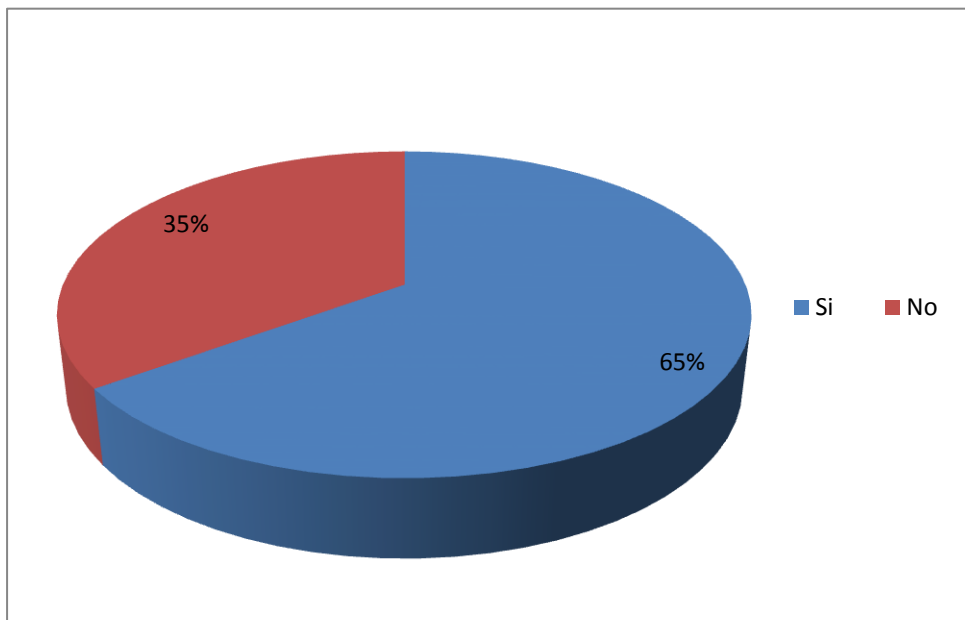


Figura 9: En la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Fuente: Tabla 9

Interpretación: El 65% respondió que en la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular y el 35% respondió que en la empresa no se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

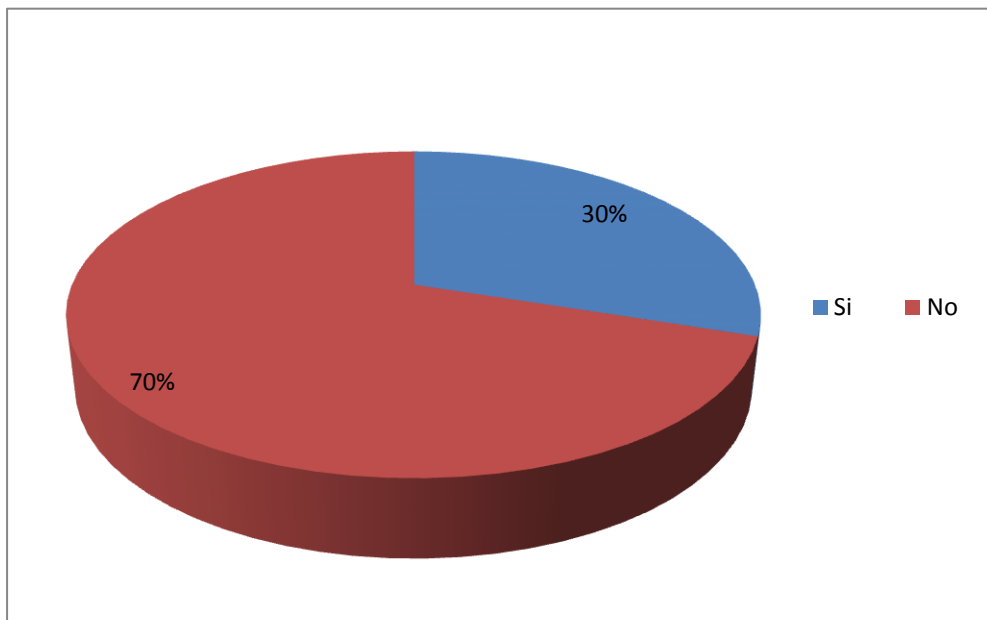


Figura 10: Se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos.

Fuente: Tabla 10

Interpretación: El 30% respondió que en la empresa se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos y el 70% respondió que en la empresa no se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos.

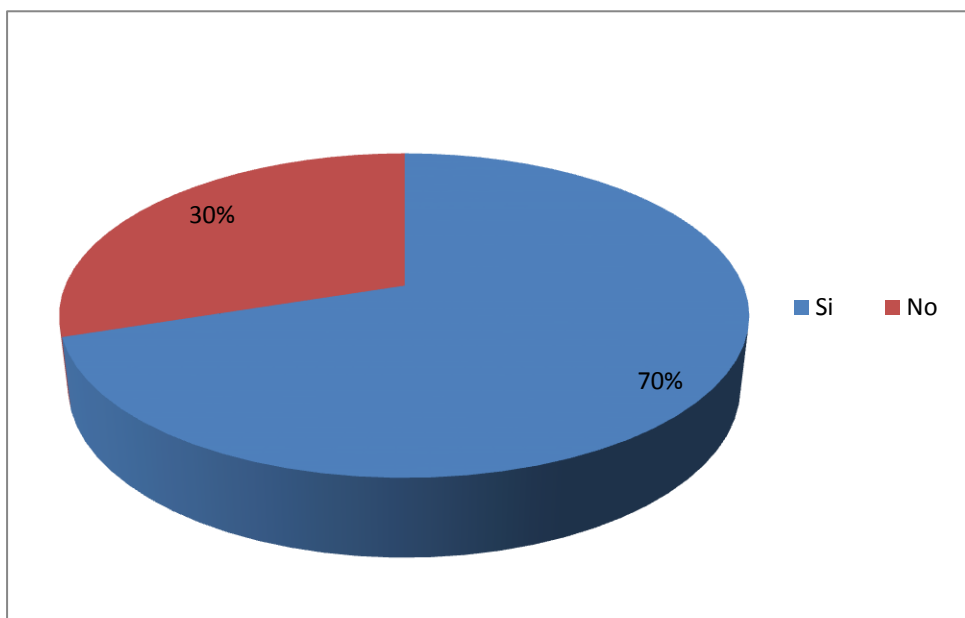


Figura 11: Se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.

Fuente: Tabla 11

Interpretación: El 70% manifestó que se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME y el 30% nos dijo que no se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.

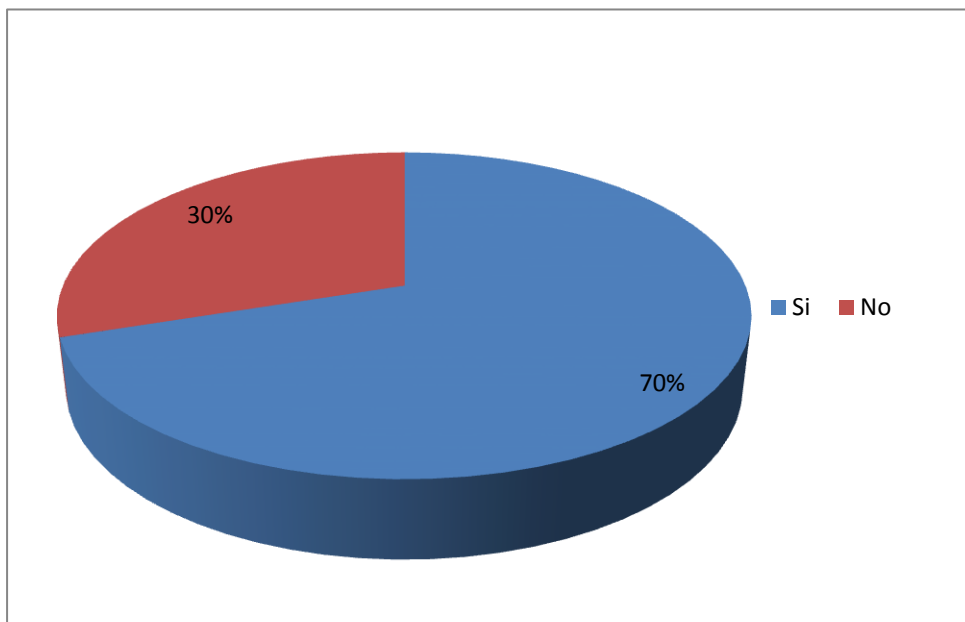


Figura 12: La empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional.

Fuente: Tabla 12

Interpretación: El 70% respondió que la empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional y el 30% respondió que la empresa no tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional.

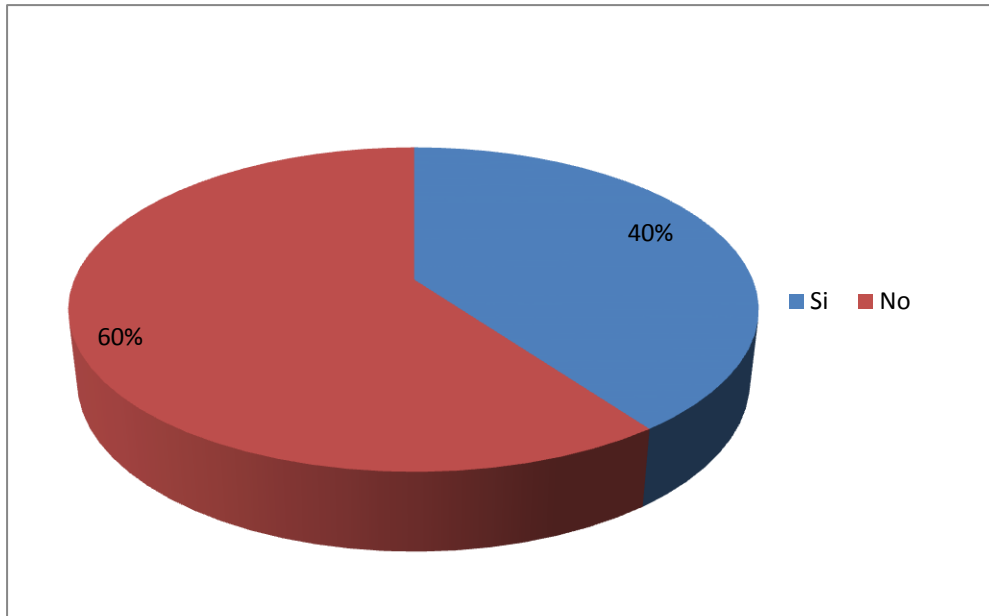


Figura 13: La empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO.

Fuente: Tabla 13

Interpretación: El 40% dijo que la empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO y el 60% nos dijo que la empresa no realiza la declaración de la contribución al SENCICO.

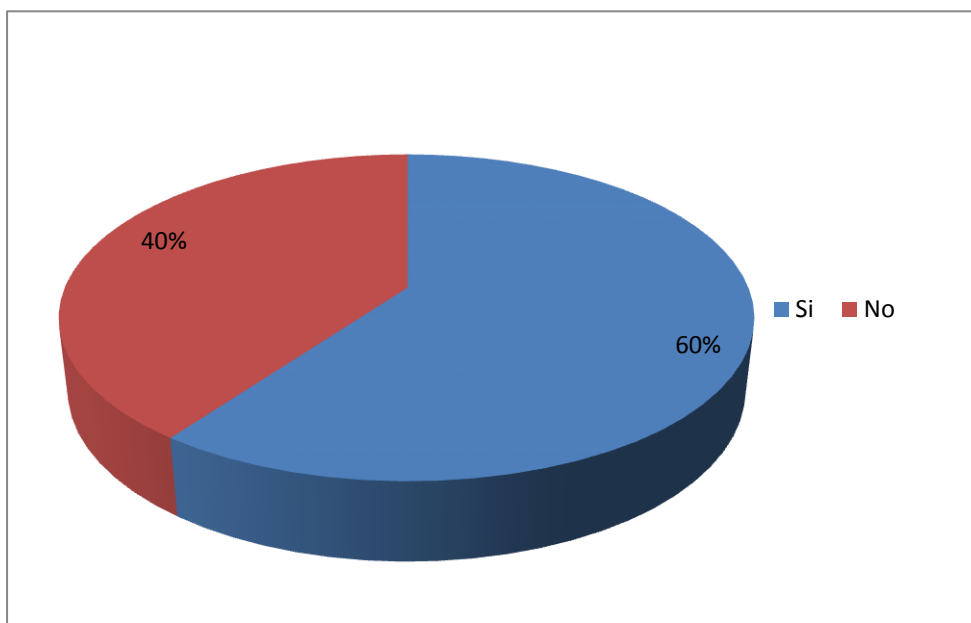


Figura 14: La empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI.

Fuente: Tabla 14

Interpretación: El 60% respondió que la empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI y el 40% respondió que la empresa no realiza la declaración de la contribución al SENATI.

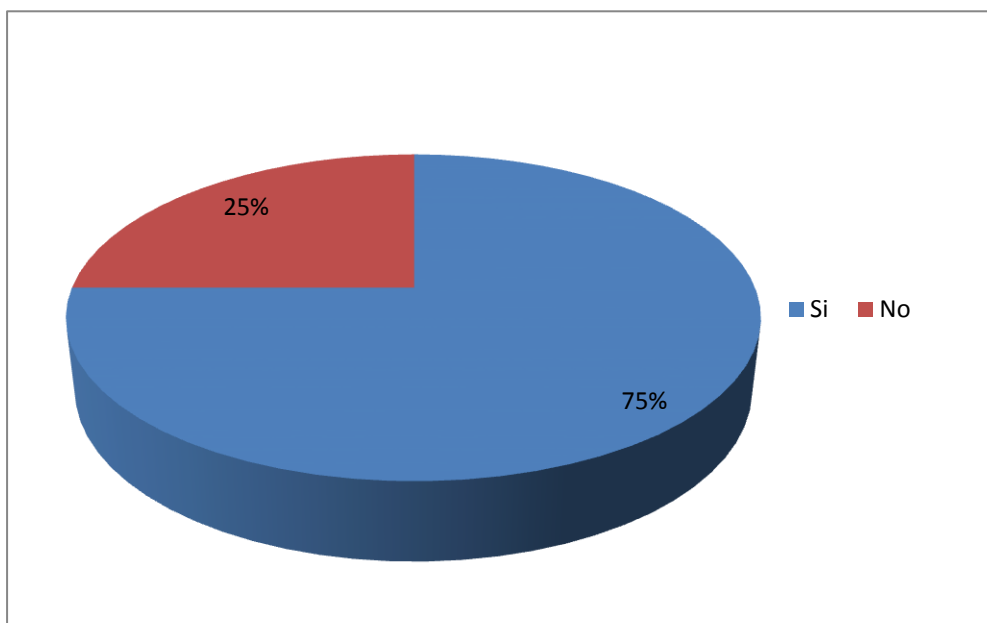


Figura 15: La empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas.

Fuente: Tabla 15

Interpretación: El 75% respondió que la empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas y el 25% respondió que la empresa no realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas.

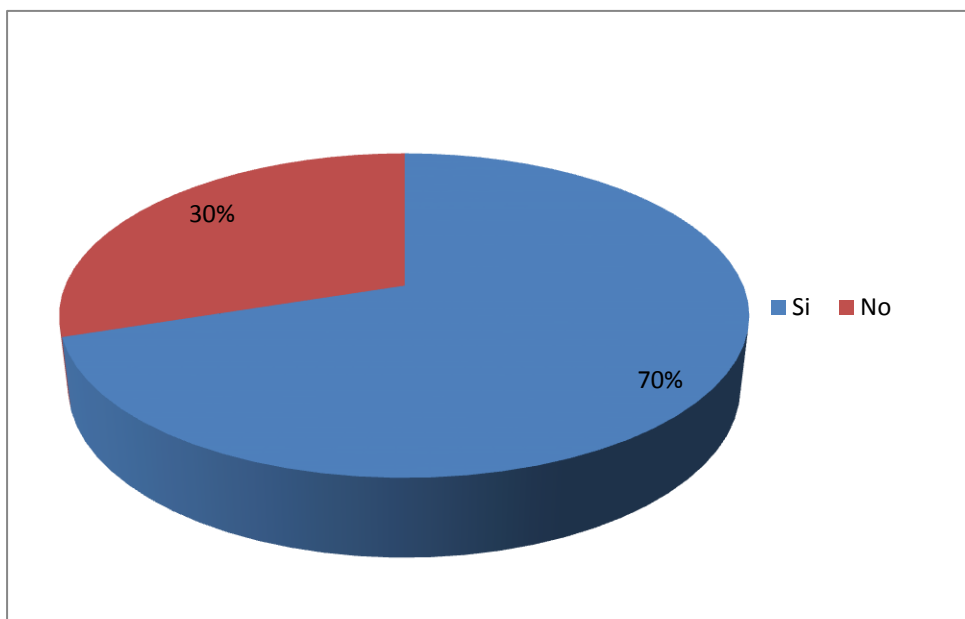


Figura 16: Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.

Fuente: Tabla 16

Interpretación: 70% dijo que pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana y el 30% dijo que la empresa no paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.

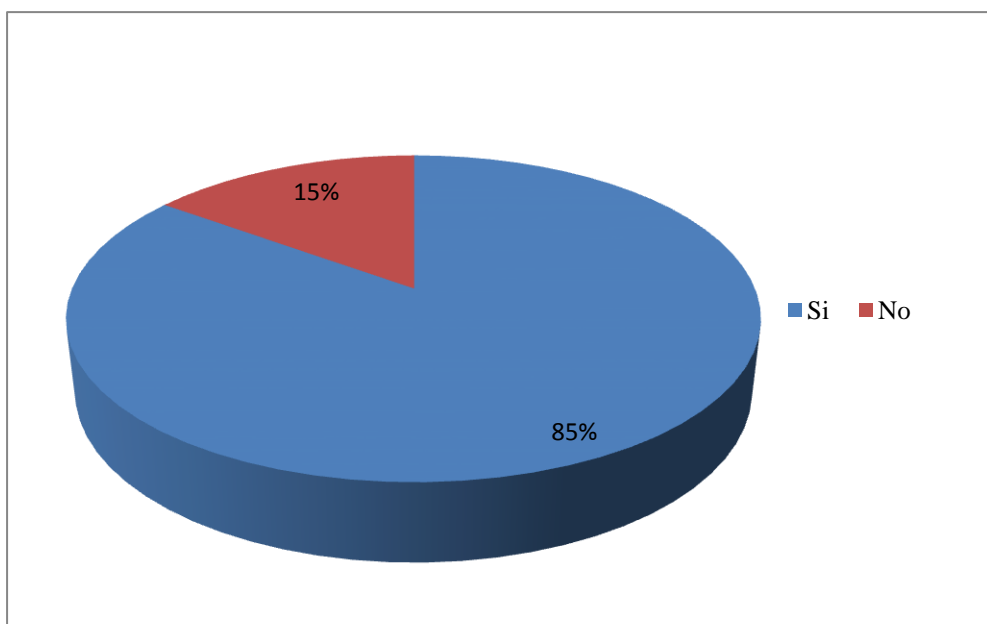


Figura 17: Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.

Fuente: Tabla 17

Interpretación: El 85% afirma que la empresa no paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines y el 16% dijo que la empresa no paga a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.

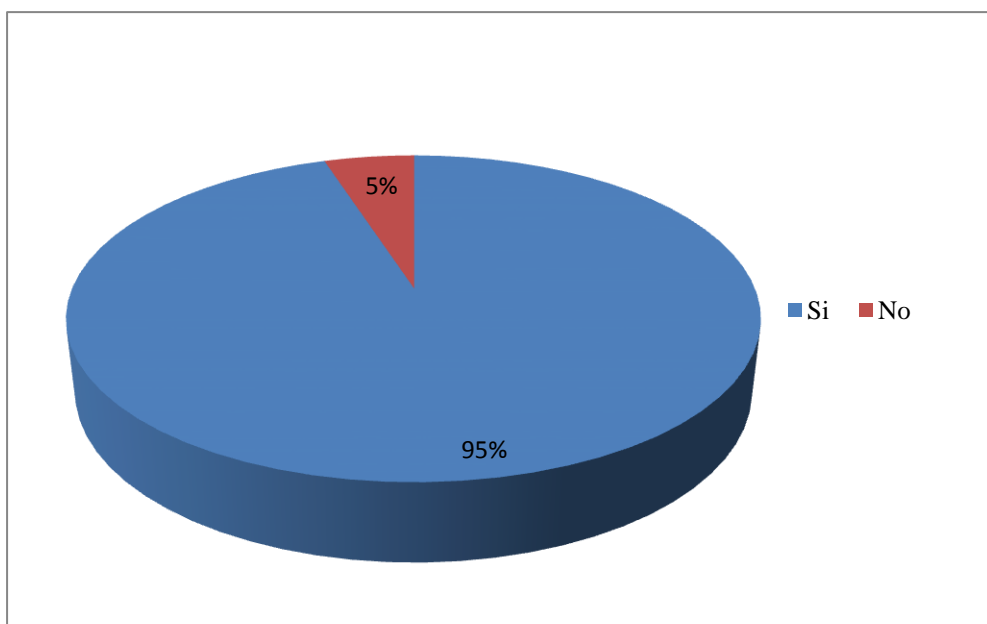


Figura 18: Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Fuente: Tabla 18

Interpretación: El 95% respondió que la empresa paga el arbitrio de servicio de la limpieza pública y el 5% respondió que no paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública.

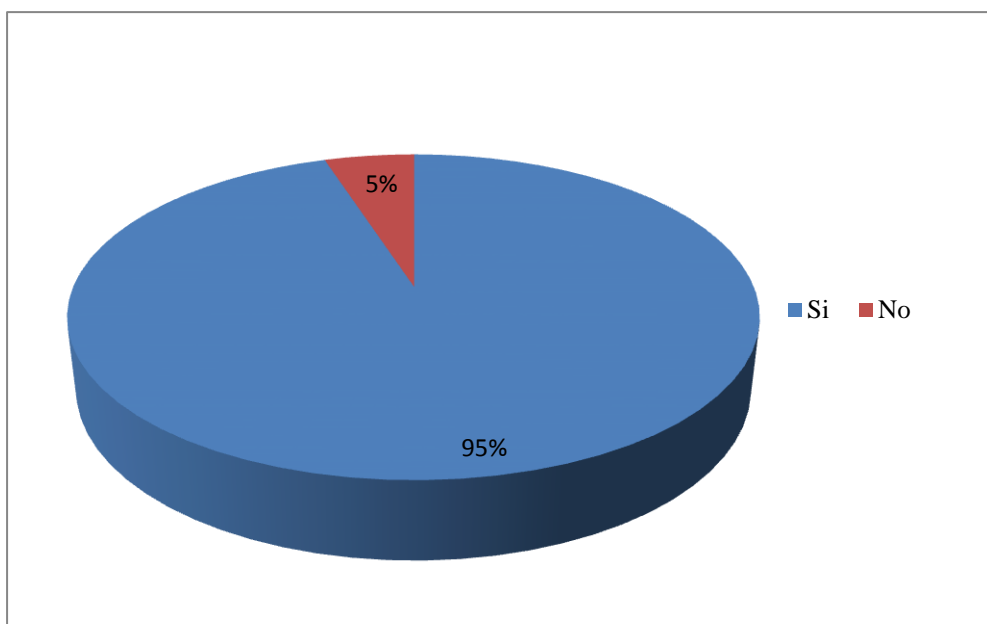


Figura 19: Realizó algún pago de derecho para realizar trámites.

Fuente: Tabla 19

Interpretación: El 95% nos dijo que realizó el pago por derecho para realizar trámites y el 5% nos dijo que no realizó pago de derecho para realizar trámites.

Anexo 2: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Características de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa Comercial Ancash Plaza S.A.C – Huaraz, 2018”. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Encuestador (a): ...

Fecha: .../...../.....

1. ¿En la empresa se realiza la declaración del Impuesto a la Renta de manera mensual y anual?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿Se realiza la declaración del Impuesto General a las Ventas por la nueva plataforma de la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No

3. ¿La empresa está sujeta a la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo?
 - a) Si
 - b) No

4. ¿La empresa realiza la información de las deducciones por realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras?

- a) Si
 - b) No
5. ¿El Impuesto Temporal a los Activos Netos se declara mediante PDT ITAN - Formulario Virtual N° 648?
- a) Si
 - b) No
6. ¿Se realiza las declaraciones del Impuesto Predial del local de la empresa por medios virtuales?
- a) Si
 - b) No
7. ¿En la empresa se realiza declaración del Impuesto a la Alcabala antes de un mes de la transferencia?
- a) Si
 - b) No
8. ¿La empresa está afecta de realizar la declaración jurado de Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos?
- a) Si
 - b) No
9. ¿En la empresa se realiza la declaración jurada por tres años del Impuesto al Patrimonio Vehicular?
- a) Si
 - b) No
10. ¿Se realiza declaraciones sobre el impuesto a los juegos?
- a) Si

b) No

11. ¿Se declara y se paga el Seguro Social de Salud a través del PDT Planilla Electrónica PLAME?

a) Si

b) No

12. ¿La empresa tiene trabajadores que están afiliados a la Oficina de Normalización Previsional?

a) Si

b) No

13. ¿La empresa realiza la declaración de la contribución al SENCICO?

a) Si

b) No

14. ¿La empresa realiza la declaración de la contribución al SENATI?

a) Si

b) No

15. ¿La empresa realiza la declaración jurada por la Contribución Especial de Obras Públicas?

a) Si

b) No

16. ¿Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana?

a) Si

b) No

17. ¿Pagan a la Municipalidad el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines?

a) Si

b) No

18. ¿Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz?

a) Si

b) No

19. ¿La empresa realizó algún pago de derecho para realizar trámites?

a) Si

b) No